

# *Separatio*. Estudios recientes sobre la separación metafísica en Tomás de Aquino

## *Separatio*. *New Studies on Metaphysical Separation in Aquinas*

JUAN JOSÉ HERRERA  
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino  
jjherrera@unsta.edu.ar

**Resumen:** Desde su redescubrimiento, en la primera mitad del siglo XX, la *separatio* como operación propia de la metafísica en el pensamiento de Tomás de Aquino no ha dejado de suscitar diferentes tipos de interpretaciones. Probablemente es una de las temáticas más debatidas en el campo del tomismo contemporáneo. Nuestro trabajo, que intenta proporcionar elementos para una actualización del *status quaestionis*, identifica tres orientaciones que han seguido las investigaciones sobre la *separatio* tomásiana de los últimos años. Nos interesa no solamente señalar las principales características de estos estudios, sino también plantear algunos desafíos para posteriores indagaciones.

**Palabras clave:** *Metafísica, Separatio, Acto de ser, Immaterialidad, Tomismo.*

**Abstract:** *Since its rediscovery in the first half of the 20th century, the 'separatio' as an intellectual operation typical of metaphysics in the thought of Thomas Aquinas has been the subject of very different interpretations. In fact, it is probably one of the most debated issues in the field of contemporary Thomism. Our work, which provides elements for an update of the status quaestionis, identifies three directions that the investigations on the Thomistic separatio have followed in recent years. We try to make known the main characteristics of these studies and leave some challenges for future analysis.*

**Keywords:** *Metaphysics, Separatio, Act of being, Immateriality, Thomism.*

---

Artículo recibido el día 10 de febrero de 2023 y aceptado para su publicación el 23 de marzo.

---

Espíritu LXXII (2023) · n.º 165 · 97-138

## I. Introducción

Los estudiosos de Tomás de Aquino conocen bien el esfuerzo puesto por el teólogo medieval en la redacción del *Super Boetium de Trinitate*, q. 5, a. 3. El reemplazo de la expresión “triplex abstractio”, de una versión anterior, por “triplex distinctio”<sup>1</sup>, al hablar de las operaciones intelectuales correspondientes a las ciencias teóricas, es un ejemplo, entre otros, que refleja la búsqueda de precisión de su autor. Mientras que los objetos de la filosofía de la naturaleza y de la matemática se alcanzan por diferentes tipos de abstracción, en metafísica se emplea un juicio divisivo llamado *separatio*.

Sin embargo, la composición final de aquel pasaje, con toda la claridad necesaria, no logró evitar que los comentadores de santo Tomás perdieran de vista la *separatio* y propusieran en su lugar un modo especial de abstracción<sup>2</sup>. Este planteo, vigente durante mucho tiempo, considera el objeto de la metafísica como resultado de la abstracción de toda materia.

Posteriormente, en la primera mitad del siglo XX, el retorno de algunos tomistas al texto original condujo a la recuperación de la *separatio* y a un amplio debate acerca de su naturaleza y de su papel en la metafísica.

Entre los trabajos que han registrado estos avatares, se destaca la tesis doctoral de Santiago Gelonch, *Separatio y objeto de la Metafísica*, publicada en 2002. Con el propósito de realizar un minucioso examen del *Super Boetium de Trinitate*, q. 5, a. 3, investiga previamente las interpretaciones que han influido en su lectura, tanto las que provienen de la doctrina tradicional de los grados de abstracción (capítulo 1), como las que pertenecen a los autores contemporáneos (capítulo 2). En general, son posiciones que responden a problemas distintos de aquellos a los que se enfrentó Tomás en su época. Esta información convierte la primera parte de la monografía de Gelonch en un lugar de consulta obligatoria para quien desee obtener un

<sup>1</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (149.275-276). Cf. P.-M. J. GILS, “Préface”, para un estudio profundo de este comentario.

<sup>2</sup> CAYETANO, *In De ente et essentia*, prooem., q. 1, n. 5 (6-7); IDEM, *Commentaria in primam partem Summae theologiae*, q. 1, a. 3 (12-13); q. 40, a. 3 (417); JUAN DE SANTO TOMÁS, *Cursus philosophicus thomisticus, Secunda pars artis logicae*, q. 27, a. 1 (818b.34-47, 820b.13-40). Nos interesa señalar que la fórmula “gradus abstractionis” ya se encuentra en la obra del dominico Roberto Kilwardby, *De ortu scientiarum*, que data de 1250, aproximadamente. Cf. A. MAURER, “Introduction”, xxiv, nota 23.

panorama de las vicisitudes históricas de la *separatio* y entrar en contacto con las discusiones previas al cambio de milenio<sup>3</sup>.

Ahora bien, después de varios decenios y habiendo atesorado una extensa bibliografía a su alrededor, la cuestión de la *separatio* sigue despertando el interés de los especialistas. De hecho, en los últimos años han aparecido numerosas publicaciones al respecto. En estas páginas queremos presentar los frutos más importantes y contribuir así a la actualización del *status quaestionis*. No podremos evitar, ciertamente, hacer referencia a trabajos anteriores sobre la *separatio*, ya que permiten comprender el rumbo que han seguido algunas de las nuevas investigaciones. Pero, más allá de eso, será provechoso tomar conciencia de los logros alcanzados recientemente y de los interrogantes que todavía permanecen abiertos.

Para cumplir nuestro objetivo, hemos dividido el cuerpo de este trabajo en cinco partes. La primera ofrece una breve introducción a las nociones de separado y separación en la metafísica de Tomás de Aquino. Esta sección explica, entre otras cosas, por qué la concepción tomasiana del ente requiere de la *separatio*. La segunda parte vuelve sobre los impulsores del redescubrimiento de la *separatio* en el siglo pasado. Si bien este acontecimiento representa un notable avance con relación a los comentaristas, su reflexión ha quedado atascada en el terreno de la inmaterialidad a raíz de una visión predominantemente esencialista.

Las tres partes restantes distinguen las orientaciones que han marcado el estudio de la *separatio* en las primeras décadas del siglo XXI. La regla más común es la que vincula la *separatio* con la inmaterialidad, tanto en el orden de las cosas, es decir, la inmaterialidad de las sustancias puramente espirituales, como a nivel de la razón, la inmaterialidad de las nociones metafísicas. En este sentido, la *separatio* es considerada en orden a la constitución del objeto de especulación metafísica, la noción de ente, de la que dicha operación excluye la materia.

La segunda perspectiva asume la *separatio* desde el análisis de las tesis metafísicas desarrolladas por Tomás de Aquino, lo cual permite detectar y valorar el juicio de separación actuando a medida que se avanza en la *via inventionis*. De acuerdo con este criterio, no es el tratamiento de la *separatio* el que nos introduce en la metafísica de Tomás, sino que es el desarrollo

---

<sup>3</sup> S. R. M. GELONCH, *Separatio y objeto de la Metafísica, Una interpretación textual del Super Boetium de Trinitate, Q5 A3, de Santo Tomás de Aquino*, 23-76, 77-159.

sapiencial de los temas el que hace posible captar plenamente la necesidad y el alcance de la *separatio*.

Una tercera tendencia en las actuales publicaciones sobre la *separatio* se caracteriza por un acercamiento histórico que explora las fuentes de Tomás y los aportes de sus contemporáneos. Los elementos que se desprenden de estos estudios intentan contextualizar la teoría de la *separatio* en el siglo XIII y medir la originalidad de la propuesta tomasiana. Evidentemente se trata de una perspectiva nueva y sugestiva que, bien dirigida, complementa las anteriores.

Finalmente recogemos algunas conclusiones subrayando los principales rasgos de estas orientaciones y poniendo de relieve ciertos desafíos que podrían ser aceptados en futuras investigaciones.

## II. Lo separado y la separación en la metafísica de Tomás

Las ciencias no se distinguen por las diferencias que existen en las cosas como, por ejemplo, lo corpóreo y lo incorpóreo, lo animado y lo inanimado, sino más bien por las diferencias de las cosas en cuanto son cognoscibles<sup>4</sup>. Esas diferencias consisten en el orden de remoción de la materia y del movimiento de los objetos de especulación, doble requisito que viene exigido por el intelecto y el hábito de la ciencia<sup>5</sup>.

Con este breve preámbulo en nuestra mente, podemos leer lo que Tomás de Aquino afirma al comienzo de la *Sententia super Metaphysicam*: “Aunque el sujeto de esta ciencia es el ente común, se dice, sin embargo, que toda ella versa acerca de lo que está separado de la materia según el ser y según la razón”<sup>6</sup>. “Según el ser” significa que sus objetos de estudio no dependen de la materia en la naturaleza de las cosas, en la realidad. Esto no sucede con los objetos de la física y de la matemática, que “non nisi in materia esse possunt”<sup>7</sup>. Por otro lado, “según la razón” indica que las nociones que la metafísica

<sup>4</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 1, obi 8 et ad 8 (137.60-67, 141.343-346).

<sup>5</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 1 (138.136-140): “speculabili, quod est obiectum scientie speculatiue, per se competit separatio a materia et motu, uel applicatio ad ea; et ideo secundum ordinem remotionis a materia et motu scientie speculatiue distinguntur”.

<sup>6</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, prooem.: “Quamvis autem subiectum huius scientiae sit ens commune, dicitur tamen tota de his quae sunt separata a materia secundum esse et rationem”. Todas las traducciones que aparecen en este trabajo son nuestras.

<sup>7</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 1 (138.142-143).

concibe no necesitan de la materia para ser entendidas. Los objetos de la física, en cambio, incluyen en su definición la materia sensible.

Luego, siguiendo a Avicena<sup>8</sup>, Tomás hace una precisión importante que tiene que ver con la modalidad de lo separado “según el ser”: esta propiedad no se restringe a las realidades que nunca pueden ser en materia, sino que también se dice de las nociones de aquello que puede ser sin materia. En el primer grupo menciona a Dios y a las sustancias intelectuales; en el segundo, al ente común<sup>9</sup>. Explica también cómo se conecta el estudio de estas dos clases de separados en la metafísica, ya que las sustancias puramente espirituales son las causas de todo lo que existe<sup>10</sup>.

En el *Super Boetium de Trinitate* encontramos prácticamente la misma enseñanza:

[...] algo puede estar separado de la materia y del movimiento según el ser de dos modos: de un modo, cuando pertenece a la noción de la cosa que se dice separada el no poder ser de ningún modo en materia y movimiento, es así como Dios y los ángeles se dicen separados de la materia y del movimiento. De otro modo, cuando no pertenece a la noción de algo el ser en materia y movimiento, pero puede ser sin materia y movimiento, aunque a veces se encuentre en materia y movimiento. Así están separados de la materia y el movimiento el ente, la sustancia, la potencia, el acto, porque no dependen según el ser de la materia y el movimiento, como dependían los objetos matemáticos, que nunca pueden ser sino en materia, aunque puedan entenderse sin la materia sensible. La teología filosófica determina so-

<sup>8</sup> AVICENA (Lat.), *Liber de philosophia prima*, tr. 1, c. 2 (16.2-17.10): “Eorum autem quae inquiruntur in ea quattuor sunt; quorum quaedam sunt separata a materia et ab appendiciis materiae omnino, [...] et quaedam sunt quae inveniuntur in materia et non in materia, sicut causalitas et unitas; quapropter ea quae habent communiter, in quantum sunt talia, sunt quod ad certificationem sui non est opus esse materia; omnia autem communicant in hoc quod esse eorum non est materiale, scilicet ut esse eorum sit ex materia”. Cf. R. E. HOUSER, “The friar and the vizier on the range of the theoretical sciences”.

<sup>9</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, prooem.: “Quia secundum esse et rationem separari dicuntur, non solum illa quae nunquam in materia esse possunt, sicut Deus et intellectuales substantiae, sed etiam illa quae possunt sine materia esse, sicut ens commune”. Cf. *In De Trin.*, q. 5, a. 1 (138.154-167); a. 4 et ad 5 (154.175-206, 156.305-313).

<sup>10</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, prooem.: “oportet quod ad eandem scientiam pertineat considerare substantias separatas, et ens commune, quod est genus, cuius sunt praedictae substantiae communes et universales causae”. En el renglón anterior, Tomás había escrito: “praedictae substantiae separatae sunt universales et primae causae essendi”.

bre lo separado del segundo modo como sobre su sujeto; pero respecto de lo separado del primer modo lo hace como sobre los principios del sujeto<sup>11</sup>.

Con relación a estos textos, nos interesa precisar los siguientes puntos. (a) El sujeto de la metafísica es el ente en cuanto ente<sup>12</sup>. Como se sabe, en el debate medieval sobre esta cuestión, Tomás no sigue la opción averroísta, sino la aviceniana<sup>13</sup>. (b) La relación de la metafísica con Dios no se verifica dentro de lo que implica el sujeto de la disciplina, sino que es necesario elevarse hacia el principio causal trascendente del mismo<sup>14</sup>. (c) Solamente Dios, *maxime ens*, es *causa essendi* de los entes. Ninguna sustancia fuera de él puede crear<sup>15</sup>. (d) Dios y los ángeles son inmateriales, pero la inmaterialidad divina está en el confín de la separación de la materia, lo cual no solamente significa que Dios no tiene materia, sino también que está separado de toda potencialidad<sup>16</sup>. (e) El metafísico busca conocer las sustancias separadas por la perfección de su naturaleza y su influjo causal respecto del hacerse del efecto. Estas sustancias no están fuera del sujeto de la metafísica<sup>17</sup>. (f) El ente, en cuanto objeto de especulación metafísica, está incluido en lo que “puede ser sin materia”, o sea que su noción, en lo que hace a los

<sup>11</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 4 (154.185-201): “dupliciter potest esse aliquid a materia et motu separatim secundum esse: uno modo sic quod de ratione ipsius rei que separata dicitur sit quod nullo modo in materia et motu esse possit, sicut Deus et angeli dicuntur a materia et motu separati; alio modo sic quod non sit de ratione eius quod sit in materia et motu, set possit esse sine materia et motu quamvis quandoque inveniatur in materia et motu, et sic ens et substantia et potentia et actus sunt separata a materia et motu, quia secundum esse a materia et motu non dependent sicut mathematica dependebant, que numquam nisi in materia esse possunt quamvis sine materia sensibili possint intelligi. Theologia ergo philosophica determinat de separatis secundo modo sicut de subiectis, de separatis autem primo modo sicut de principiis subiecti”.

<sup>12</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, IV, lec. 1, nn. 529-534; VI, lec. 1, n. 1147; XI, lec. 3, n. 2194.

<sup>13</sup> AVICENA (Lat.), *Liber de philosophia prima*, tr. 1, c. 2 (13.36-38): “Ideo primum subiectum huius scientiae est ens, in quantum est ens; et ea quae inquirunt sunt consequentia ens, in quantum est ens, sine conditione”.

<sup>14</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S.Th.*, I-II, q. 66, a. 5, ad 4: “ens commune est proprius effectus causae altissimae, scilicet Dei”. Cf. *In De Div. Nom.*, c. 5, lec. 2, n. 660; *De Pot.*, q. 7, a. 2, ad 4.

<sup>15</sup> TOMÁS DE AQUINO, *C.G.*, II, c. 21, n. 972: “Causa igitur propria essendi est agens primum et universale, quod Deus est. Alia vero agentia non sunt causa essendi simpliciter, sed causa *essendi hoc*, ut hominem vel album”.

<sup>16</sup> TOMÁS DE AQUINO, *S.Th.*, I, q. 3, aa. 2, 4, 7, 8.

<sup>17</sup> G. T. DOOLAN, “Aquinas on Separate Substances and the Subject Matter of Metaphysics”.

modos de ser de la esencia, está abierta a la inclusión o no de la materia. El siguiente pasaje pone el acento en la perspectiva correcta:

Aunque a la consideración de la filosofía primera pertenezcan aquellas cosas que son separadas de la materia y del movimiento según el ser y la razón, hay que advertir, sin embargo, que no solo ellas pertenecen a su consideración, sino que el filósofo también investiga acerca de los sensibles en cuanto son entes. Si no, digamos enérgicamente, como dice Avicena, que las [nociones] comunes de este tipo, sobre las que investiga esta ciencia, se dicen de las [cosas] separadas de la materia según el ser, no porque siempre sean sin materia, sino porque no es necesario que tengan ser en la materia, como sí ocurre con los entes matemáticos<sup>18</sup>.

Hay que evitar, entonces, que la terminología de “lo separado de la materia”, válida a nivel epistemológico, lleve a pensar que la metafísica es ciencia que estudia exclusivamente lo inmaterial o que la razón formal bajo la cual ella aborda la realidad es la inmaterialidad.

El ente, como sujeto de la metafísica, no se define por ser inmaterial. La metafísica, en su proceder intelectual, no necesita llegar a lo inmaterial subsistente para saber qué es el ente, sino que las sustancias materiales de nuestra experiencia cotidiana alcanzan para ese propósito<sup>19</sup>. El metafísico, por cierto, no fija su atención en la corporeidad de las cosas, sino en que las cosas son o existen, y descubre en la sustancia corpórea la composición

<sup>18</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, VI, lec. 1, n. 1165: “Advertendum est autem, quod licet ad considerationem primae philosophiae pertineant ea quae sunt separata secundum esse et rationem a materia et motu, non tamen solum ea; sed etiam de sensibilibus, in quantum sunt entia, philosophus perscrutatur. Nisi forte dicamus, ut *Avicenna* dicit, quod huiusmodi communia de quibus haec scientia perscrutatur, dicuntur separata secundum esse, non quia semper sint sine materia; sed quia non de necessitate habent esse in materia, sicut mathematica”. Cf. *In Metaphys.*, III, lec. 6, n. 398; XI, lec. 1, n. 2159; *In De Trin.*, q. 5, a. 4, ad 6 (156.314-319).

<sup>19</sup> Todas las sustancias, sean materiales o inmateriales, son entes por sí. La metafísica las estudia bajo la razón de *ens per se*, considerada originalmente en las sustancias sensibles, que son evidentes para el hombre. Pero, al mismo tiempo, hay que decir que la metafísica es la ciencia que trata acerca de las sustancias inmateriales en cuanto tales (la física no tiene capacidad para eso). Es más, considera principalmente las sustancias inmateriales debido a su mayor dignidad predicamental e influjo causal. Cf. TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, III, lec. 6, n. 398; IV, lec. 2, n. 563; VII, lec. 1, n. 1269; lec. 11, n. 1526; XI, lec. 1, nn. 2153, 2159; lec. 7, n. 2259.

real de sujeto-esencial y acto de ser, que constituye la estructura metafísica universal del ente finito<sup>20</sup>. En consecuencia, el principio de realidad del ente no es la inmaterialidad, sino la participación del acto de ser. Las palabras del maestro dominico lo formulan con toda claridad: “el ser se dice acto del ente en cuanto es ente, esto es por lo que algo se denomina ente en acto en la naturaleza de las cosas”<sup>21</sup>. Ahora bien, dado que el objeto formal de la metafísica es el ser del ente, nada que de algún modo tenga ser queda fuera de su consideración. Por eso las cosas se relacionan primordialmente con el hábito de la metafísica porque participan el ser, no porque son materiales o inmateriales.

Por otro lado, una metafísica que concibe el ente como sujeto del acto de ser, como *habens esse*, nunca puede ser abstractiva, sino que requiere del juicio que capta el ser de la cosa (*respicit ipsum esse rei*<sup>22</sup>). Esta operación constituye el presupuesto necesario de la *separatio*<sup>23</sup> que, en cuanto juicio negativo, pone de manifiesto lo que no le conviene al ente afirmado como *habens esse*. En este sentido, lo primero que la *separatio* entiende es que el ente es un separado real, un singular que ejerce su ser de manera autónoma.

La noción de singular refiere al existente por sí separado de todo lo demás (los universales no existen por sí), y la noción de sustancia dice aquello que tiene el ser en sí, no en otro<sup>24</sup>. ¿Cómo precisar, entonces, la naturaleza

<sup>20</sup> Las sustancias separadas poseen esta composición, aunque impliquen un grado superior de ente, por su mayor perfección en el ser y la incorruptibilidad de su naturaleza inmaterial.

<sup>21</sup> TOMÁS DE AQUINO, *Quodl.*, IX, q. 2, a. 2 (94.41-43): “esse dicitur actus entis in quantum est ens, id est quo denominatur aliquid ens actu in rerum natura”.

<sup>22</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (147.102). Santo Tomás se está refiriendo al acto de ser, pues allí mismo escribe (147.102-105): “quod quidem resultat ex congregatione principiorum rei in compositis, uel ipsam simplicem naturam rei concomitatur, ut in substantiis simplicibus”. Cf. É. GILSON, *Being and Some Philosophers*, 190-215, 216-232. En la página 229, leemos: “en el juicio ‘x es’, *es* señala la existencia actual de *x*. Si es cierto decir con Tomás de Aquino que en la enunciación ‘Socrates est’, el verbo *est* significa el hecho de que ‘Socrates sit in natura rerum’, a lo que responde en la realidad es a lo que en Sócrates lo hace ser un ente, esto es, su *esse*”.

<sup>23</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (149.276-279).

<sup>24</sup> Cabe señalar que Tomás fue fiel a la enseñanza aristotélica de la sustancia y de la sustancia inmaterial como separados reales. Un pasaje de Aubenque, que resume la posición del gran filósofo griego, nos permite valorar la continuidad doctrinal en el Aquinate: “Separado (*χωριστός*) tiene en Aristóteles un doble sentido y designa: *a*) Lo que está separado de la materia [...]; *b*) Lo que es subsistente por sí y no tiene necesidad de otra cosa para existir [...] en este sentido, la ‘separación’ es la propiedad fundamental de la ‘sustancia’. Estos dos sentidos coincidían en Platón, para quien la Idea, separada

del ente, de lo singular, de la sustancia, si no es a través del juicio de *separatio*? Estas puntualizaciones empiezan a mostrar que, en Tomás de Aquino, la originalidad de la *separatio* como operación de la metafísica responde a su concepción igualmente original del ente<sup>25</sup>.

Tomás ubica la *separatio* dentro de la distinción aristotélica de las dos operaciones del intelecto: la inteligencia de lo indivisible y la que compone y divide<sup>26</sup>. La *separatio* pertenece a la segunda operación y es de carácter divisivo, no compositivo. Por eso no interviene en primer lugar, sino que siempre supone los juicios afirmativos que, en el proceder intelectual de la metafísica, captan los diferentes actos del ente. La *separatio* brinda, por su parte, las precisiones nocionales para determinar la significación de los actos encontrados tanto a nivel trascendental como predicamental. Recordemos que el primer juicio afirmativo en ese desarrollo, con el que se ingresa a la metafísica, no es otro que el juicio de realidad.

La noción general que brinda el *Super Boetium de Trinitate*, indica que la *separatio* distingue una cosa de otra porque la entiende existiendo por sí y no en otra<sup>27</sup>. Los ejemplos propuestos tienen que ver con la separación real entre hombre y asno o entre hombre y piedra<sup>28</sup>, es decir, entre dos entes

---

de lo sensible, era al mismo tiempo la única realidad subsistente. Pero no coinciden en Aristóteles: así la sustancia física es separada en el segundo sentido, pero no lo es en el primero; el ente matemático es separado en el primer sentido, pero no lo es en el segundo (pues es un abstracto que no existe por sí)”, (P. AUBENQUE, *Le problème de l'être chez Aristote, Essai sur la problématique aristotélicienne*, 36, nota 2).

<sup>25</sup> Sobre esta apreciación, vale la pena recordar lo que afirma Gilson en *Being and Some Philosophers*, 213: “es un hecho que una noción de ente como la de santo Tomás es algo raro de encontrar en la historia de la metafísica”.

<sup>26</sup> ARISTÓTELES, *De anima*, III, 5 (430 a 26-28); TOMÁS DE AQUINO, *In De An.*, III, c. 5 (224.1-226.89); *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (147.89-95); *S.Th.*, I, q. 85, a. 1, ad 1.

<sup>27</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (148.161-163): “secundum operationem qua [intellectus] componit et diuidit distinguit unum ab alio per hoc quod intelligit unum alii non inesse”.

<sup>28</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (147.115-118): “Hac ergo operatione intellectus uere abstraere non potest nisi ea que sunt secundum rem separata, ut cum dicitur ‘homo non est asinus’; (147.151): “separata secundum rem, sicut homo et lapis”. El sentido primario y concreto de *separatio* se verifica en la realidad, pero Tomás utiliza el mismo nombre para designar la operación intelectual con la que se conoce y precisa metafísicamente lo separado. Por otro parte, los ejemplos sugeridos en estas líneas no podían ser más apropiados, ya que nuestro conocimiento intelectual va de lo más conocido a lo menos conocido. Luego la metafísica, a medida que avanza en la exploración del ente y de sus causas, tanto intrínsecas como extrínsecas, identifica distintos tipos de separación real. Por consiguiente, la operación intelectual de *separatio* interviene en varios momentos de la reflexión metafísica adoptando distintos sentidos según el separado real del que se trate.

completos que existen independientemente uno del otro en virtud de un acto de ser propio. De allí que Tomás sostenga que la *separatio* significa la “separación según el mismo ser de la cosa”<sup>29</sup>, o que ella interviene en las cosas que “pueden estar divididas según el ser”<sup>30</sup>. No podía faltar, en este contexto, una mención explícita de la *separatio* con relación a la consideración metafísica de la sustancia separada de la materia<sup>31</sup>. Pero, como veremos más adelante, la metafísica no descubre esta separación al comienzo de su recorrido, sino recién al tratar sobre los especiales modos de ser del ente.

Vayamos ahora a los orígenes contemporáneos de la discusión acerca de la *separatio* en el pensamiento de Tomás de Aquino.

### III. El redescubrimiento de la *separatio* en el siglo XX

Los conocedores de la filosofía tomasiana admiten que fue Louis-Bertrand Geiger quien, a través de un minucioso análisis de los textos del Aquinate, terminó de restablecer, en la primera mitad del siglo XX, el peculiar papel de la *separatio* como acto constitutivo de la metafísica<sup>32</sup>. De esta recuperación se siguieron dos consecuencias esenciales: en primer lugar, la confirmación definitiva de que la doctrina de los grados de abstracción atribuida a Cayetano y difundida por los principales exponentes de la tradición tomista no coincide con la enseñanza del maestro de Aquino. En segundo lugar, la concepción de la *separatio* como juicio que excluye la materia de la noción de ente.

Detrás de la segunda consecuencia, se hallan básicamente dos tesis. La primera sostiene que la *separatio* funda la inmaterialidad propia del ente, objeto de la metafísica. No se refiere a la inmaterialidad como modo de

<sup>29</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (147.107-111): “secundum hanc secundam operationem intellectus non potest uere abstraere quod secundum rem coniunctum est; quia in abstraendo significatur esse separatio secundum ipsum esse rei”.

<sup>30</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (149.256-258): “In his autem que secundum esse possunt esse diuisa magis habet locum separatio quam abstractio”.

<sup>31</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 3 (149.272-274): “considerare substantiam sine quantitate magis pertinet ad genus separationis quam abstractionis”.

<sup>32</sup> L.-B. GEIGER, “Abstraction et séparation d’après S. Thomas, *In De Trinitate*, q. 5, a. 3”. Geiger ya había abordado la cuestión de la *separatio* en su tesis doctoral, *La participation dans la philosophie de S. Thomas d’Aquin*, 318-321. Entre los autores que con anterioridad habían hecho cierta referencia a la *separatio*, se encuentran F.-A. BLANCHE, “La théorie de l’abstraction chez saint Thomas d’Aquin”; L.-M. RÉGIS, “La philosophie de la nature”, *Quelques ‘apories’*”.

ser del concepto presente en el intelecto, sino a la inmaterialidad con la que el concepto significa o representa el objeto de una ciencia. Esta inmaterialidad, en el caso del objeto de la metafísica, no es entendida en sentido positivo, sino negativo (o neutro), es decir, en cuanto que no es de la noción de ente ser material o inmaterial. Según Geiger, la *separatio* permite “captar el ente en su propio nivel de inteligibilidad [...], la inteligencia debe concebirlo, conocerlo en cuanto objeto, como trascendiendo los modos de ser material e inmaterial, más exactamente, como estando abierto a los dos”<sup>33</sup>. De esta manera, la *separatio* pone de manifiesto el carácter transcendental y analógico del ente.

La segunda tesis afirma que la demostración de entes inmateriales es el fundamento real que valida el juicio negativo de *separatio*. El inicio de la metafísica depende, entonces, de la prueba de entes positivamente inmateriales, el primer motor inmóvil y el alma humana, a cargo de la filosofía de la naturaleza<sup>34</sup>. Al respecto, Geiger escribe lo siguiente:

La metafísica o teología supone la existencia de realidades propiamente inmateriales, mediante las cuales puede o bien estudiar estas realidades inmateriales, o afirmar que ciertos conceptos, tales como el ente, la sustancia o la forma, se verifican en la realidad bajo un modo material y bajo un modo inmaterial, que estos conceptos son, pues, negativamente independientes de la materia corporal<sup>35</sup>.

En resumen, sin el aporte de la física, la metafísica no puede estudiar las realidades positivamente inmateriales, ni concebir para el ente la posibilidad de ser sin materia corporal<sup>36</sup>. Se trata de un requisito que también suena

<sup>33</sup> L.-B. GEIGER, “Abstraction et séparation d’après S. Thomas”, 22.

<sup>34</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, I, lec. 12, n. 181; IV, lec. 5, n. 593. Esta opinión de Geiger ha sido calificada de averroísta por J. A. AERTSEN, “La scoperta dell’ente in quanto ente”, 36-37. Del mismo Aertsen, véase *Medieval Philosophy and the Transcendentals, The Case of Thomas Aquinas*, 128-129.

<sup>35</sup> L.-B. GEIGER, “Abstraction et séparation d’après S. Thomas”, 14.

<sup>36</sup> Esta tesis no es exclusiva de Geiger. Hubo varios autores que sostuvieron algo parecido como, por ejemplo, los dominicos del reconocido centro tomista *River Forest School*. Cf. B. M. ASHLEY, *The Way toward Wisdom: An Interdisciplinary and Intercultural Introduction to Metaphysics*, 92-131. R. te VELDE ha respondido críticamente la pretensión de Ashley en “The Knowledge of Being, Thomistic Metaphysics in the Contemporary Debate”, 52-58.

coherente dentro de un esquema pedagógico como el de Tomás, en el que la metafísica debe enseñarse después de la física.

La primera reacción contra el artículo de Geiger provino de los dominicos de Tolouse. Marie-Vincent Leroy, inspirándose en Maritain, señala que la precisión de vocabulario que Tomás introduce en el *Super Boetium De Trinitate* no representa un cambio de doctrina con respecto a la existencia y las características propias de la abstracción metafísica de la enseñanza tradicional<sup>37</sup>. En este sentido, la *Summa Theologiae*, I, q. 85, a. 1, et ad 1-2, contiene pasajes que expresan el pensamiento personal y definitivo de Tomás sobre este tema: no se atiene a la terminología establecida en aquel comentario de juventud y reitera la teoría de los tres órdenes de abstracción. Leroy refuerza su opinión diciendo que la “*separatio* que alcanza una idea cuyo significado es una formalidad inteligible perfectamente desprendida de toda materia, realiza todavía, y de manera completamente original y eminente, la noción de *abstractio formalis*”<sup>38</sup>. Esta abstracción, sin embargo, no es del mismo orden que la aprehensión de las esencias, sino que es un juicio negativo. Antes de este juicio, hay uno positivo que afirma la existencia ejercida por un sujeto, obtiene el concepto de ente y está en el origen del saber metafísico<sup>39</sup>. La *separatio* o abstracción metafísica interviene en la precisión de la *ratio entis*, estableciendo que dicha noción es definida independientemente de toda materia, porque no depende de ella en su realización.

<sup>37</sup> M.-V. LEROY, “Le savoir spéculatif”, 279-289; 328-339. Este artículo contiene un importante anexo titulado “Abstractio’ et ‘separatio’ d’après un texte controversé de saint Thomas”.

<sup>38</sup> M.-V. LEROY, “Le savoir spéculatif”, 286.

<sup>39</sup> Es interesante notar que Geiger, en su “Bulletin de métaphysique, Quelques aspects du thomisme contemporain à propos de publications récentes”, 319, acepta la opinión de Maritain, con la que coincide Leroy. Allí escribe lo siguiente: “Estoy totalmente de acuerdo con Maritain en admitir que la *separatio* de la que santo Tomás habla en el comentario al *De Trinitate* de Boecio no contradice la abstracción formal tal como él lo expone aquí [*Court traité de l’existence et de l’existant*, Paris, Hartmann, 1947, p. 51, nota 1, cuando habla de la *separatio* como de una abstracción que no se produce en la línea de la simple aprehensión de las esencias]. Las negaciones, a la vez que suponen de alguna manera los términos que separan, conducen a la captación de la inmaterialidad propia del ente. Concepción y juicio, aun cuando representan dos operaciones distintas, no son dos mundos sin comunicación. Ya sea que se denomine abstracción formal de tercer grado, *separatio* o *abstractio-separatio* al acto que extrae el objeto formal de la metafísica, la palabra no tiene gran importancia, siempre que se enfatice, como lo hace Maritain, el rol de juicio y de juicio negativo. Queda el hecho de que si la doctrina de santo Tomás y la de Cayetano son fundamentalmente las mismas, la implementación sistemática es diferente, y siempre hay interés, me parece, en distinguir bien para unir mejor”.

Por consiguiente, este juicio negativo enuncia que “non est de ratione entis vel substantiae in materia esse” (sic). Se está refiriendo a *Super Boetium de Trinitate*, q. 5, a. 4 et ad 5.

Por otro lado, Leroy muestra que la validez de la *separatio* no depende de la previa demostración física de realidades inmateriales. La razón está en que, en su estudio del ente, la metafísica conoce la sustancia como un modo eminente de recibir y de poseer la existencia, como un sujeto primero e independiente del ser. Conoce, asimismo, que es accidental para la sustancia estar compuesta de materia y forma, que la existencia puede ser recibida en sustancias inmateriales y también que la existencia puede subsistir sin ser recibida en un sujeto (*ipsum esse subsistens*). De ahí que la *separatio* proporcione un concepto, la *ratio substantiae*, que hace abstracción de sus realizaciones en la materia para no significar otra cosa que su determinación, en el orden del ente en cuanto ente, como *ens per se existens*.

La opinión de Leroy sobre la *separatio* no parece ser tan distinta de la de Geiger. Su valoración parte de un presupuesto doctrinal ligado a los grados de abstracción por el que la noción de ente necesita una declaración de inmaterialidad. En consecuencia, piensa, como el profesor de Friburgo, que la *separatio* es un juicio que niega la materia en la *ratio entis*. Esto explica que, al contradecir la segunda tesis de Geiger -la necesaria y previa demostración de sustancias inmateriales-, Leroy no quede dispensado de tener que plantear la existencia de ese tipo de sustancias para completar el requisito que convalida la inmaterialidad de la noción de ente<sup>40</sup>. Hay, no obstante, un punto central a su favor: haber precisado que el acceso a la metafísica depende de la “afirmación de la existencia”, temática que, por otro lado, no se encuentra en Geiger. Para este autor, la inmaterialidad del objeto constituye el punto de partida de la metafísica. Pero la metafísica de Tomás no es, estrictamente hablando, una disciplina de la inmaterialidad. No es que dicha ciencia disminuya su interés por las sustancias separadas, sino que está

<sup>40</sup> A pesar de que algunos autores dan por hecho la demostración filosófica de la existencia de los ángeles, sin embargo, el alcance que Tomás reconoce a ese tipo de argumentos sigue siendo un tema controvertido. Dado que no tenemos experiencia sensible de esas realidades, no debería llamar la atención que la afirmación de su existencia se apoye en la revelación bíblica y que la metafísica se encargue de mostrar que no es contradictorio sostener la existencia de formas subsistentes a las cuales se atribuye la noción de ente con una perfección predicamental eminente. Para la discusión sobre este tema, véanse los artículos de B. C. BAZÁN, “On Angels and Human Beings: Did Thomas Aquinas succeed in Demonstrating the Existence of Angels?”; G. T. DOOLAN, “Aquinas on the Demonstrability of Angels”.

centrada sobre una noción superior que fundamenta la de inmaterialidad. Tal noción es la de ente como *habens esse*. Por eso, no es exagerado señalar que el estudio de Geiger, aun con todo el avance que representa con relación al redescubrimiento de la *separatio*, está afectado por una limitación importante de carácter metafísico.

Las opiniones de estos tomistas han constituido un punto de referencia indiscutible para los trabajos que se realizaron posteriormente. En ellos se intentó, por un lado, poner de relieve la naturaleza y el alcance de la *separatio* en la metafísica tomasiana, y por otro, compatibilizar de alguna manera la doctrina de los grados de abstracción con la enseñanza del Aquinate sobre la *separatio*<sup>41</sup>.

Las tres próximas secciones contienen una amplia y cuidadosa exploración de las publicaciones sobre la *separatio* aparecidas en los últimos años. Las hemos reunido según la perspectiva con que abordaron o interpretaron la *separatio*. Este propósito no excluye, sin embargo, la mención de trabajos o debates previos cuyos resultados han repercutido en las investigaciones más recientes.

#### IV. Separación e inmaterialidad

Algunos autores han vinculado la *separatio* exclusivamente con la inmaterialidad. Según esta tendencia, la negación propia de dicha operación no pone de manifiesto primordialmente la independencia del ente en su ser, sino la independencia del ente respecto de la materia, la posibilidad de que el ente sea sin materia corporal. De ahí que, como veremos enseguida, exista una fuerte propensión a concebir la *separatio* como un juicio que niega la materia en la noción de ente (lo separado de la materia según la razón), para poder predicarlo de lo negativamente inmaterial. Pero también hay quienes conciben la *separatio* solo cuando se trata del estudio de las sustancias puramente espirituales (lo separado de la materia según el ser), en cuanto

---

<sup>41</sup> Para los trabajos previos al año 2000, será provechoso consultar el capítulo 2 del libro de Gelonch mencionado arriba, en la nota 3. Con posterioridad a esa fecha han aparecido otros estudios como, por ejemplo: L. VICENTE BURGOA, “Abstracción formal y separación en la formación del ente metafísico”; M. F. BALMASEDA CINQUINA, “‘Separatio’ y otros hábitos intelectuales”; J. F. SELLÉS, “¿Qué ‘separatio’, según Tomás de Aquino, es el método de la metafísica?”; T. DUMA, “Separation as the Basic Method of Realistic Metaphysics: The Approach by the Lublin Philosophical School Representatives”.

inmaterialidad positiva. Santiago Gelonch, por ejemplo, se ubica entre los que sostienen esta segunda alternativa<sup>42</sup>.

Su tesis busca especificar, mediante una exégesis textual, de qué habla Tomás de Aquino cuando escribe *separatio* en el *Super Boetium de Trinitate*, q. 5, a. 3. En este pasaje, en el que las afirmaciones de Tomás tienen como interlocutor a Platón, la *separatio* aparece en función del acceso racional a las cosas realmente separadas de la materia, las sustancias intelectuales y Dios, que son objeto de la metafísica. Esta relación entre *separatio* e inmaterialidad positiva se sigue de la necesidad de que el modo de conocer se corresponde con el modo de ser de aquello que se conoce. Por eso, al concluir los amplios análisis de su monografía, el autor afirma lo siguiente:

[...] la *separatio* es un juicio que compete solo a la metafísica y no a los objetos de las ciencias física y matemáticas, y en cuanto estudia a las realidades inmatrimales, Dios y los ángeles, y no a los *communia omnibus entibus*: solo los primeros son esencialmente inmatrimales –de ahí el juicio separativo-; mientras que los segundos son abstractos según la primera operación de la mente. [...] la *separatio* es propia de la metafísica en cuanto ésta estudia a las primeras causas extrínsecas, dado que Santo Tomás de Aquino no hace más que determinar el carácter negativo del conocimiento de éstas<sup>43</sup>.

Las líneas centrales de este párrafo parecen estar admitiendo, de alguna manera, la teoría de la abstracción metafísica de los comentaristas de santo Tomás.

Ahora bien, a las primeras causas de todo lo que existe, causas que nunca son en materia, el metafísico arriba intelectualmente por vía de resolución desde los principios extrínsecos al efecto. Pero la gnoseología que está detrás de esta vía sostiene que el objeto del conocimiento humano es la quiddidad de lo sensible, de modo que sus primeras concepciones se extienden solo a

<sup>42</sup> El artículo de R. PASCUAL, “Lo ‘separado’ como el objeto de la metafísica”, también comparte esta opinión, aunque llamativamente pone la *separatio* en la órbita de la filosofía de la naturaleza. En efecto, en la página 241, indica que el acceso a la metafísica sigue un proceso judicativo-discursivo “de la demostración (por medio de la filosofía natural) de la existencia de sustancias inmatrimales (en esto consiste la *separatio* tomista) a la exigencia de una ciencia [la metafísica] que estudie no solo a éstas (en la medida en que esto sea posible al hombre), sino también al *ens commune*, pues se descubre que no es propio de la esencia del ente en cuanto tal el existir en la materia”.

<sup>43</sup> S. R. M. GELONCH, *Separatio y objeto de la Metafísica*, 329.

lo material. Por eso es necesario el juicio negativo de *separatio* para conocer lo inmaterial. La *separatio* queda, entonces, asociada a la *via remotiois*, en cuanto que este método alcanza un conocimiento negativo de las sustancias inmatrimales. Las palabras del autor son coherentes en este sentido:

[...] la *separatio* no es otra cosa que la condición esencial del objeto de la metafísica o ciencia divina al que se accede por resolución de los principios extrínsecos. Y que, por lo mismo, es el juicio por el que se compone una separación entre los objetos inmatrimales y, primeramente, la materia, constituyendo así el modo de considerar al objeto de la ciencia divina. Es decir, es necesario un verdadero juicio que separe este objeto de todo lo que atañe a la materia. Mediante tales juicios se determina el género remoto de tales sustancias; y por eso, aunque sin saber propiamente qué son, se puede saber que son y tener cierto conocimiento de lo que no son<sup>44</sup>.

Algunas definiciones sobre la *separatio* similares a las que acabamos de transcribir las encontramos en Carlos Llano<sup>45</sup>. Aun cuando sus trabajos son de otra índole, Llano, al igual que Gelonch, considera la *separatio* exclusivamente en orden a la inmaterialidad positiva: “El primer juicio de *separatio* se da para nosotros cuando juzgamos que existe en el mundo real una sustancia que no tiene cantidad”<sup>46</sup>. Más precisamente, la *separatio* es una operación destinada a juzgar que el objeto de la metafísica, en este caso Dios, no tiene materia. Sin embargo, dado que el filósofo no puede concebir la realidad divina en la condición inmaterial en que es juzgada, necesita recurrir a la *via remotiois* como medio negativo para conocerla. Es en esta vía en la que se inserta y se multiplica el juicio de separación.

En los siguientes párrafos retomamos la línea de interpretación de la sección anterior, que se destaca por conectar la *separatio* con lo separado según la razón. El influjo de este modo de ver la *separatio* sigue siendo considerable. También hacemos referencia a algunas discusiones que surgieron alrededor de este planteo.

Unos treinta años después de los trabajos de Geiger y Leroy, John Francis Wippel publicó un importante artículo en el que evalúa las opiniones

<sup>44</sup> S. R. M. GELONCH, *Separatio y objeto de la Metafísica*, 341.

<sup>45</sup> C. LLANO, “El juicio de ‘separatio’ en Tomás de Aquino y la ‘remotio’ en el Pseudo-Dionisio”; IDEM, ‘*Separatio*’, *Bases noéticas para una metafísica no racionalista*.

<sup>46</sup> C. LLANO, ‘*Separatio*’, *Bases noéticas para una metafísica no racionalista*, 183.

de esos autores. Lo que se puede observar, en primer lugar, es que refuta la segunda tesis de Geiger, y propone, como Leroy, otra instancia para el juicio afirmativo previo a la *separatio*<sup>47</sup>.

En efecto, bajo la mirada de Wippel, los pasajes tomasianos invocados por Geiger no parecen ser una prueba definitiva de que la metafísica está fundada en las conclusiones de la física. Lo mismo debe decirse de otros textos en los que Tomás se limita a comentar a Aristóteles<sup>48</sup>. Según la posición personal del Aquinate, la metafísica conoce su sujeto y luego accede al principio causal de su sujeto, que es el fin al que la investigación de esa ciencia se dirige<sup>49</sup>. Sugerir un procedimiento u orden inverso resultaría muy extraño. En este mismo contexto, el medievalista norteamericano examina los pasajes en los que Tomás trata acerca de la relación entre la metafísica y las otras ciencias teóricas, incluida la física, desde una perspectiva pedagógica. Si bien la metafísica es por naturaleza anterior a las otras disciplinas, en el orden del aprendizaje, es decir, *quoad nos*, ocupa el lugar posterior a la física<sup>50</sup>. En fin, en los escritos de Tomás no se encuentra ninguna indicación de que el metafísico derive su punto de partida de la filosofía de la naturaleza o que la *separatio* dependa de la prueba, en el terreno de la física, de un primer motor separado de la materia.

Wippel coincide, no obstante, con el profesor de Friburgo en la concepción de la *separatio* como juicio que establece la inmaterialidad negativa, el carácter neutral del ente, esto es, que el ente puede existir sin materia. Pero, con los aportes de Gilson y de Maritain, plantea la necesidad de un “juicio de existencia” que afirma previamente al ente como real (como lo había hecho Leroy). El juicio de existencia, según Wippel, proporciona una primitiva (pre-filosófica o pre-metafísica) noción de ente, que se formula de manera compleja como “lo que es”. Se trata de un ente que está restringido a lo material y cambiante, que es el ámbito desde donde se lo asume por la percepción sensible. La *separatio* es la que, negando esas restricciones, descubre la noción metafísica de ente, el ente en cuanto ente, porque entiende que para que algo exista o sea real, no necesita ser material, cambiante, cuantitativo, etc. Dicho de otra manera, la *separatio* pone en evidencia que

<sup>47</sup> J. F. WIPPEL, “Metaphysics and ‘Separatio’ According to Thomas Aquinas”.

<sup>48</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, VI, lec. 1, nn. 1169-1170; XI, lec. 7, nn. 2266-2267.

<sup>49</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Metaphys.*, prooem.; *In De Trin.*, q. 5, a. 4 (153.82-86).

<sup>50</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Ethic.*, VI, c. 7 (358.178-359.213); *In De causis*, prooem. (1.4-2.24); *In De Trin.*, q. 5, a. 1, ad 9 (141.347-381).

aquello en virtud de lo cual algo es descrito como ente (o como real), no necesita ser identificado con, o restringido a, aquello por lo que es descrito como ente de una determinada especie. Es así como se alcanza la noción de *ens commune* y se accede a la metafísica.

Posteriormente, en su célebre monografía *The Metaphysical Thought of Thomas Aquinas*, Wippel reitera las mismas ideas, pero las explica con mayor amplitud y las defiende de las opiniones de otros autores<sup>51</sup>. Esto se observa, por ejemplo, en la discusión sobre el alcance del juicio respecto al existir o al ser del ente; en la descripción de los pasos que hay que seguir, de acuerdo con la teoría general del conocimiento de Tomás de Aquino, para afirmar el ente como real o existente; en la pretensión de tener que justificar la *separatio* por medio de la demostración previa de entes inmateriales. Al mismo tiempo, esta obra, publicada en el año 2000, corrobora el pensamiento de Wippel acerca de la *separatio* tomasiana. Si bien el pasaje que traducimos a continuación es un poco extenso, vale la pena retenerlo, ya que constituye una pieza clave dentro de una de las principales orientaciones que siguen los estudios sobre la *separatio* en la actualidad.

[...] para Tomás, la separación es el proceso a través del cual se admite y declara explícitamente que aquello en razón de lo cual algo es percibido como ente no necesita ser identificado con aquello en razón de lo cual es percibido como integrando un determinado tipo de ente, por ejemplo, un ente material, un ente cambiante, o un ente vivo. Puede ser descrito [dicho proceso] como un juicio negativo a través del cual se niega que aquello por lo que algo es percibido como ente deba ser identificado con aquello en razón de lo cual es un determinado tipo de ente. Puede ser descrito como separación porque a través de este juicio se distinguen dos inteligibilidades y se niega que una deba ser identificada con o reducida a la otra. Uno distingue la inteligibilidad implicada en la propia comprensión del ente de todas las inteligibilidades inferiores y más restringidas. Así se niega o elimina de la propia comprensión del ente la restricción del ente a cualquier tipo determinado. Se juzga que el ente, para ser realizado como tal, no necesita ser material, cambiante, cuantificado, viviente, o para el caso, espiritual. Por lo tanto, uno establece el carácter negativo o neutralmente inmaterial del

---

<sup>51</sup> J. F. WIPPEL, *The Metaphysical Thought of Thomas Aquinas, From Finite Being to Uncreated Being*, 3-22, 23-62.

ente, y se prepara para enfocarse en el ente como tal o como ente más que en el ente restringido a tal o cual clase determinada.

A través de la separación no se niega que los entes de tal o cual clase también caen bajo el ente. Por el contrario, al negar que el ente mismo deba limitarse a cualquiera de sus clases actual o posible, se abre el camino para considerarlas, incluidas las diferencias que se realizan en cada una, dentro del dominio del ente y como ente. Incluso los entes puramente materiales pueden ser estudiados no solo en la medida en que son materiales y cambiantes como en la física, sino simplemente en la medida en que comparten el ser. Este tipo de estudio, por supuesto, no tendrá lugar en la física, sino en la metafísica, la ciencia del ente en cuanto ente<sup>52</sup>.

Asimismo, resulta interesante leer uno de los párrafos conclusivos sobre la *separatio* en el que Wippel reafirma el alcance de dicha operación.

[...] debo enfatizar que no es la distinción y la composición de Tomás de esencia y un principio intrínseco de existencia (acto de ser), lo que es descubierto a través de la separación. A través de la separación uno simplemente reconoce la legitimidad de investigar cualquier cosa dada en términos de su realidad o como un ente ('lo que es'), más que desde cualquier otra perspectiva. La investigación de la relación entre esencia y existencia (*esse*) solo puede venir más tarde en el orden del descubrimiento, y presupone que uno ya ha descubierto el ente como ente<sup>53</sup>.

La opinión de Wippel fue cuestionada por John Knasas mediante una sencilla pregunta: ¿ser material es una especie entre qué otras especies?<sup>54</sup> En efecto, la clave del argumento de Wippel está en detectar que ser material es solo un cierto tipo de existente. De hecho, la propia experiencia da cuenta de diferentes clases de cosas: no vivientes, vivientes, caninos, humanos, ma-

<sup>52</sup> J. F. WIPPEL, *The Metaphysical Thought of Thomas Aquinas*, 48-49. Para un cuestionamiento del objetivo de la *separatio* en Wippel, véase R. SOKOŁOWSKI, "The Science of Being as Being in Aristotle, Aquinas, and Wippel", 21-23.

<sup>53</sup> J. F. WIPPEL, *The Metaphysical Thought of Thomas Aquinas*, 61.

<sup>54</sup> J. F. X. KNASAS, *The Preface to Thomistic Metaphysics, A Contribution to the Neo-Thomist Debate on the Start of Metaphysics*, 3-4, 17-19, 21-22, 74-77, 87-89, 95-113, 173-176. De este autor, también hay que destacar *Being and Some Twentieth-Century Thomists*, 37-39, 46-47, 65-70, 173-179, 239-245.

teriales, cambiantes. Knasas indica dos posibles respuestas a su interrogante, pero ninguna de ellas le parece satisfactoria. En primer lugar, ser material puede colocarse junto al ente vivo, canino o humano, que son, obviamente, materiales. Desde la óptica de Wippel esto implicaría un reduccionismo de lo existente a lo material. Knasas, por su parte, propone superar ese riesgo entendiendo el ser material como una noción análoga que contiene al ser vivo, canino, etc., como sus modos. En segundo lugar, ser material puede ser una especie en yuxtaposición a lo positivamente inmaterial. Entonces, el argumento incluiría lo positivamente inmaterial para entender lo material como una especie. Pero se supone que en metafísica deberíamos poder concebir lo negativamente inmaterial, el *ens commune*, sin concebir su principio trascendente, que es Dios. En esta segunda opción, apunta Knasas, se ve que el argumento de Wippel depende de un sentido de lo positivamente inmaterial asumido con anterioridad.

Knasas, en realidad, disiente de los autores que identifican el acceso a la metafísica con la captación de su sujeto, el *ens commune* (lo neutralmente inmaterial), a través de la *separatio*. Este autor, que intenta prolongar la enseñanza de Joseph Owens, sostiene que la metafísica comienza cuando el filósofo concibe el ente como *habens esse*, lo cual ocurre gracias a la captación del *esse* en las cosas sensibles por medio del juicio. Ser “un poseedor del ser” –señala-, es lo común que el intelecto percibe desde una multiplicidad judicativamente constituida. Ahora bien, para que esta concepción trascienda el orden material se requiere la *separatio* que, al negar la composición de materia y forma en el *habens*, permite al intelecto alcanzar un conocimiento confuso de las sustancias separadas. La región de realidades inmatrimales es yuxtapuesta al conjunto de compuestos hilemórficos originalmente captado. Esta ampliación constituye una multiplicidad apropiada, que contiene entes materiales e inmatrimales, desde la cual se abstrae la noción de *ens commune*.

Según Knasas, el *ens commune* es un concepto que se alcanza por abstracción (*abstractio entis*). No es un concepto nuevo, sino la expresión madura de la comprensión original del ente como *habens esse*, que ya no se restringe a los cuerpos. Desde esta perspectiva, el ente metafísico no es un producto directo de la *separatio*, la cual cumple solamente un papel dispositivo, sino de la *abstractio totius* ejercida sobre una multiplicidad con representaciones de entes materiales e inmatrimales.

En un intercambio de opiniones con Philip Merlan, que reservaba la abstracción para el sujeto de la metafísica y la *separatio* para el conocimiento de Dios y de los ángeles, Knasas escribe:

Para alcanzar el *ens commune*, [...], Tomás emplea *ambas* operaciones la abstracción y la *separatio*. La *separatio* elabora las negativas representaciones de los ángeles. La abstracción alcanza el *ens commune* cuando la representación de los ángeles es añadida a nuestro conocimiento judicativo de las cosas sensibles<sup>55</sup>.

Posteriormente, en las dos primeras décadas del siglo XXI, las ideas de Wippel y de Geiger fueron acogidas con algunas modificaciones por José Manuel Núñez Pliego<sup>56</sup> y Matthieu Raffray<sup>57</sup>, respectivamente.

Mientras que Wippel limita el papel de la *separatio* a la adquisición del objeto de especulación metafísica (por la inmaterialidad neutra del *ens commune*), Núñez Pliego considera que esa es solo la primera intervención de dicha operación. Según este autor, el inicio de la metafísica, disciplina que consiste en una sucesiva reflexión sobre la noción de ente, tiene lugar cuando el intelecto se fija en las cosas en cuanto que son o existen. Por consiguiente, la *separatio* no funda la metafísica, sino que contribuye a su desdolvimiento como ciencia, puesto que permite explorar el ente mediante una serie de negaciones. La primera de ellas establece la imposibilidad de concebir el ente siendo de una determinada manera (material o inmaterial); otra, distingue el ser y la esencia, y así sucesivamente.

Raffray, por su parte, sigue a Geiger en su concepción de la *separatio* que posibilita el acceso a la metafísica por la captación de su objeto. Pero, en un arranque de fidelidad a la letra del Aquinate, cuando dice que el juicio “*respicit ipsum esse rei*”, Raffray resuelve el existir del ente (la afirmación de la cosa “*in rerum natura*”<sup>58</sup>), en el acto de ser. La inserción de este cambio en el esquema proveniente de Geiger conduce a una tesis bastante llamativa: el punto de partida de la metafísica consiste, ahora, en la intelección, por

<sup>55</sup> J. F. X. KNASAS, *The Preface to Thomistic Metaphysic*, 120, nota 37.

<sup>56</sup> J. M. NÚÑEZ PLIEGO, *Abstracción y separación, Estudio sobre la metafísica de Tomás de Aquino*.

<sup>57</sup> M. RAFFRAY, “Deux ou trois degrés d’abstraction? La question de l’entrée en métaphysique: Lectures thomistes du *De Trinitate*, Qu. 5, A. 3”.

<sup>58</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Periherm.*, II, c. 2 (88.36-40).

medio de la *separatio*, del acto de ser y de su indiferencia respecto a la materialidad. El juicio negativo ya no interviene sobre la noción de ente, sino sobre la noción de acto de ser, que ese mismo juicio concibe. Este desenlace evidentemente no coincide con la opinión de Geiger que, en este contexto, nunca hace referencia al ente como sujeto del ser. Tampoco sintoniza con Tomás, en cuya enseñanza la separación del acto de ser no lo distingue de la materia, sino del sujeto-esencial.

Una opinión reciente que podemos sumar en esta sección pertenece a Rudi te Velde, quien estudia la *separatio* en el segundo capítulo de su libro sobre la concepción tomasiana de la metafísica como ciencia<sup>59</sup>. Según este autor, la razón formal bajo la cual la metafísica estudia el ente es la de ser intrínsecamente libre de materia (y de otras condiciones restrictivas), y es precisamente la *separatio*, un tipo especial de abstracción, la que revela al intelecto ese grado de inteligibilidad. Por este motivo la *separatio* no está conectada, como piensa Wippel, con el sujeto de la metafísica, sino con su objeto<sup>60</sup>. La *separatio* es el acto de constitución del objeto de la metafísica.

Te Velde discute, además, con algunos representantes del tomismo existencial, como J. Owens y A. Maurer, en quienes ve una identificación de la *separatio* con el juicio de existencia. Según esos tomistas, la *separatio* consiste en un juicio concreto a través del cual el intelecto capta la realidad en su dimensión existencial (por captar el acto de ser), como algo que sobrepasa las condiciones materiales de las esencias. Pero nuestro autor responde que la *separatio* no es un acto concreto de juicio por medio del cual algo es conocido, sino que es “formalmente como un juicio” que recae sobre el primer concepto de ente (*ens ut primum cognitum*), y da a conocer su independencia con respecto a la materia<sup>61</sup>. A esto apunta el carácter negativo de la *separatio*.

Concluimos este apartado con una nueva referencia a Wippel. Este prolífico autor ha publicado un último trabajo sobre la *separatio* titulado “Aquinas on ‘Separatio’ and Our Discovery of Being as Being”, en el que retoma los principales puntos abordados en su monografía sobre el pen-

<sup>59</sup> R. A. te VELDE, *Metaphysics between Experience and Transcendence, Thomas Aquinas on Metaphysics as a Science*, 47-74.

<sup>60</sup> Te Velde ya había realizado una crítica a Wippel en “The Knowledge of Being, Thomistic Metaphysics in the Contemporary Debate”, 46-50.

<sup>61</sup> El autor sigue en este punto a su maestro J. A. AERTSEN, *Medieval Philosophy and the Transcendentals*, 179-180, pero no llega a afirmar que “el concepto de ente pertenece a la simple aprehensión” (179).

samiento metafísico de santo Tomás. Sin embargo, el texto no carece de novedad. Se destaca, en efecto, una refutación a la posición de Knasas, a la que considera incompatible con la enseñanza del Aquinate<sup>62</sup>. Veamos un tramo de esta crítica:

Según Knasas, la ciencia [metafísica] estudiaría originalmente solo el ente material, pero no el ente en el sentido de lo que es negativamente inmaterial. Sin embargo, no es así como Tomás de Aquino describe el sujeto de la metafísica. Él sostiene que *toda la ciencia* se ocupa de lo que está separado de la materia *secundum esse et secundum rationem*. Por lo tanto, la propuesta de Knasas no debe ser considerada como una interpretación válida de la comprensión de Tomás de Aquino de nuestro descubrimiento del sujeto de la metafísica<sup>63</sup>.

Es evidente que Wippel se apoya en la *via resolutionis* desde la que Tomás indica el estudio de los entes predicamentalmente compuestos y simples por parte de la metafísica. Pero guarda silencio respecto al “orden de invención” que Tomás sigue cuando procede metafísicamente de lo corpóreo a lo incorpóreo, y que es precisamente el aspecto en el que hace hincapié Knasas.

Cabe agregar que Rudi te Velde también critica la opinión de Knasas sobre todo en lo que se refiere a la abstracción como operación para alcanzar el *ens commune*. En este caso, señala el filósofo de Países Bajos, Knasas convierte la metafísica en una ciencia abstracta, que estudia los aspectos más abstractos y generales de la realidad, dejando el contenido concreto fuera de consideración<sup>64</sup>. En consecuencia, el ente se convierte en el concepto más universal, abstraído de los objetos de la percepción sensible.

<sup>62</sup> J. F. WIPPEL, “Aquinas on ‘Separatio’ and Our Discovery of Being as Being”, 38-41.

<sup>63</sup> J. F. WIPPEL, “Aquinas on ‘Separatio’ and Our Discovery of Being as Being”, 41. Para una reacción previa de Wippel contra Knasas, véase *The Metaphysical Thought of Thomas Aquinas*, 59, nota 110.

<sup>64</sup> R. A. te VELDE, *Metaphysics between Experience and Transcendence*, 56, nota 91.

## V. Separación y explicitación metafísica del ente

Una interpretación bastante diferente de la *separatio* tomasiana la encontramos en los trabajos de Luis Fernández<sup>65</sup>. Este autor, inspirándose en la enseñanza del filósofo catalán Carlos Cardona (1930-1993), propone leer el pasaje del *Super Boetium de Trinitate*, q. 5, a. 3, después de haber estudiado los principales núcleos temáticos de la metafísica de santo Tomás en los que la *separatio* es requerida.

Según Fernández, la *separatio* es la operación esencial de la metafísica porque interviene en la explicitación del ente -por la distinción de sus actos-, y de sus causas. Al suponer la división real entre distintos, le es propio ser un juicio negativo, que se funda en la afirmación del acto (el cual tiene virtud de separar y dividir), y que ajusta la significación del juicio afirmativo por exclusión (*hoc non hoc*)<sup>66</sup>. Por eso la *separatio* se encuentra a lo largo de todo el proceso intelectual de la metafísica, desde la captación del singular corpóreo reconocido como *habens esse*, hasta el acceso a Dios como *Ipsum Esse* y causa primera del ente. En ese recorrido se pueden identificar cinco momentos en los que se explicita y se resuelve el ente en sus diversos actos:

[...] (1) la intelección del ente o *habens esse* en todo lo que se manifiesta siendo; (2) la composición real en el ente de un sujeto-esencial que es *potentia essendi* y un acto de ser realizador o *actus essendi*; (3) la composición real en el sujeto-esencial de los modos de ser del ente, la sustancia subsistente y los accidentes completivos, con la consiguiente pluralidad analógica del modo de ser sustancial de los entes, que abarca tanto a las sustancias compuestas como a las sustancias simples; (4) la proyección dinámica del ente en su influjo entitativo, especialmente como causa eficiente ordenada a una causa final; (5) la resolución final del ente finito en Dios Creador como en su *Ratio Essendi* máximamente universal, que es el *Ipsum Esse Subsistens*<sup>67</sup>.

<sup>65</sup> L. D. FERNÁNDEZ, “El sentido de la ‘separatio’ en santo Tomás”; IDEM, *Singular corpóreo y metafísica en santo Tomás de Aquino*, 128-145.

<sup>66</sup> La descripción que este autor brinda de la *separatio*, dice así: “intuición intelectual distintiva que [expresada a través de un juicio negativo] discierne, pone aparte, divide, separa, deslinda, los diversos principios metafísicos del singular real, permitiendo progresar en la explicitación del ente en la línea del acto, hasta llegar finalmente, yendo paulatinamente de acto en acto, a Dios como el Acto de Ser máximamente separado” (L. D. FERNÁNDEZ, *Singular corpóreo y metafísica en santo Tomás de Aquino*, 119).

<sup>67</sup> L. D. FERNÁNDEZ, *Singular corpóreo y metafísica en santo Tomás de Aquino*, 129.

Fernández explora la totalidad de la producción escrita de Tomás y descubre el primer sentido de la separación: la *separatio secundum esse*, la cual explicita el *habens esse* como separado real, dividido de todo otro ente singular, ejerciendo el ser por sí.

Se trata, en este caso, de una operación que, siguiendo el juicio afirmativo del acto de ser del ente y de sus principios predicamentales concomitantes, predica la independencia del ente en el ser, esto es, tener el ser por sí mismo y no en otro (condición propia de toda realidad singular)<sup>68</sup>, dividiéndolo de un modo absoluto de la ausencia total de ser o nada, y de un modo relativo de todo otro ente en acto, dando lugar, así, al trascendental *aliquid*<sup>69</sup>.

Obviamente, el papel de la separación no se agota allí. La división que ella pone de manifiesto no siempre es física, es decir, de sujetos independientes en el ser, sino que puede aplicarse analógicamente a la distinción real de los actos interiores del ente. En este sentido, la *separatio* interviene también en la explicitación del ente en cuanto compuesto de esencia y ser. Esta *separatio principiorum* se corresponde con la distinción *secundum esse* de ambos principios. El primero constituye la *potentia essendi* del ente, que contiene como acto esencial a la forma; el segundo, su complemento de efectividad real, el *actus essendi*. Al respecto, Fernández aclara oportunamente que:

Si bien Santo Tomás no utiliza expresamente el término *separatio* para designar esta distinción real, puede hablarse, atendiendo al espíritu mismo de los textos del Aquinatense, de una división real entre ambos principios, que sigue a la no identidad entre los actos componentes del ente, entendida como una separación en el ser. [...] Para exponer esta doctrina fray Tomás no usa la expresión *separatio principiorum* pero la enseña empleando el recurso lingüístico del giro *aliud-aliud*. [...] Fray Tomás enuncia la división real de ambos principios diciendo que en todo ente finito *est aliud essentia*

<sup>68</sup> Dicho de otra manera, primero se entiende el ente en acto; luego, la división como explicitación negativa de su independencia en el ser. La *separatio* no ocupa el primer lugar, puesto que al ser un juicio negativo secunda necesariamente el juicio afirmativo del ser del ente. Sobre la triple razón de la anterioridad de los enunciados afirmativos respecto de los negativos, cf. TOMÁS DE AQUINO, *In Periherm.*, I, c. 8 (39.19-34).

<sup>69</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 4, a. 1 (120.96-100): “Non potest autem hoc esse, quod ens diuidatur ad ente in quantum est ens; nichil autem diuiditur ab ente nisi non ens, unde et ab hoc ente non diuiditur hoc ens <nisi> per hoc quod in hoc ente includitur negatio illius entis”.

*et aliud esse* [C.G., I, c. 22, n. 209], expresión que busca combinar todo el peso de la distinción real con la indivisión actual de la *res*. En última resolución *aliud* dice la no identidad de los principios intrínsecos del ente, su separación real *secundum esse*<sup>70</sup>.

Es importante observar que, como sucede con la *separatio principiorum*, toda otra explicitación del ente opera sobre la captación del ente como lo realmente separado. De modo que el desarrollo del proceder intelectual de la metafísica comporta la extensión analógica de la *separatio secundum esse* a los restantes momentos entitativos. No hay que perder de vista este sentido fundamental de la *separatio*, pues la metafísica de Tomás procede siempre desde el ente real *per se*.

En un tercer momento de explicitación entitativa se abordan los modos de ser del ente, o sea, la composición de sustancia y accidentes, lo cual implica considerar los diversos actos predicamentales que integran el sujeto-esencial. Se habla aquí de una distinción entre *ens per se* y *ens in alio*, distinción que pone de manifiesto la *separatio modi essendi*, al negar la identidad real entre la sustancia y sus actos accidentales completivos. Esto no significa, por supuesto, admitir la separabilidad del accidente según el ser, ya que no tiene capacidad de subsistir por sí.

En el orden predicamental se puede establecer también la distinción real entre sustancias compuestas y simples. La sustancia es de suyo separable de la materia (no necesariamente separada), ya que no es contradictorio para ciertas sustancias subsistir sin materia. En estos casos la forma constituye el sujeto-esencial del ser, sin necesidad de la materia, es decir, un *habens esse* inmaterial. La *separatio a materia* es la operación que, en este plano, sigue al juicio afirmativo de la realidad de las sustancias simples, negando en el interior de sus esencias la composición real de potencia y acto, y destacando el modo propio de esas sustancias de participar el ser.

Vale la pena señalar que la *separatio a materia*, que conduce a los entes más perfectos, no tiene máxima extensión, pues no todo lo real es inmaterial. De ahí que una adecuada comprensión de la universalidad trascendental del ente ayuda a visualizar correctamente el lugar de la inmaterialidad positiva en la metafísica tomasiana.

---

<sup>70</sup> L. D. FERNÁNDEZ, *Singular corpóreo y metafísica en santo Tomás de Aquino*, 137-138.

La sustancia simple se dice separada de la materia no por ser ente sino por ser tal ente: *secundum suam naturam* [C.G., II, c. 91, n. 1779]. La inmaterialidad, con incidir en la perfección de la participación del ser, no es aquello por lo cual, formalmente, la sustancia simple es *simpliciter existens*. Adviértase asimismo que la separación de la materia no tiene la misma extensión que el ente, ya que no todo lo separable *secundum esse* es separable *a materia*. Inversamente, todo lo que es separable *a materia* exige ser separado *secundum esse* como una condición anterior para constituirse como ente real. Lo que impugna la reducción del ente a lo estrictamente inmaterial<sup>71</sup>.

Dado que toda realidad finita, sea material o inmaterial, tiene el ser desde otro, es necesario determinar la causa eficiente que influye en el origen del ente. Este planteo de filosofía primera encierra la *separatio ab agente*, puesto que nada real es causa de sí mismo, sino que llega a ser *ab aliquo separato*. Por eso el eficiente es siempre metafísicamente exterior a lo causado, aun en el caso de la acción de efecto inmanente. El juicio de separación del agente distingue, por tanto, dos separados reales singulares *secundum esse*, que se tienen entre sí como causa y efecto.

Ahora bien, la búsqueda del principio absoluto del ser del ente conduce a Dios, que es reconocido como causa eficiente y final, trascendente, análoga, de todo lo que es. En Dios hay perfección infinita de ser porque es esencialmente ente: su esencia es su ser. Aquí se ve con claridad que la *separatio a materia* no alcanza por sí misma para entender el acto puro que es *Ipsum esse subsistens*, sino que se requiere de una *separatio a potentialitate* porque Dios debe ser concebido como separado realmente de toda potencia y no solo de la potencialidad de la materia. La negación de toda potencialidad implica la de toda limitación a una capacidad de ser. Equivale, entonces, a la negación de la *potentia essendi* como realmente distinta del *esse divinum*. Esta *separatio* opera con toda su intensidad en el tratado de la simplicidad divina.

Fernández, siguiendo a santo Tomás, observa que la separación real de Dios como aquel cuya esencia es su ser es el fundamento del ser del ente. Luego, la metafísica va de lo fundamentado al fundamento y desde el fundamento explica el ente como su efecto.

<sup>71</sup> L. D. FERNÁNDEZ, *Singular corpóreo y metafísica en santo Tomás de Aquino*, 140.

Los escritos de Tomás dan cuenta de todos los usos de la *separatio* que Fernández pone de manifiesto en sus investigaciones. Pero entre los múltiples pasajes citados y analizados por el autor, hay uno que, aun con un lenguaje todavía no totalmente desarrollado por pertenecer a una obra temprana del maestro dominico, reúne en pocas líneas el fruto de los distintos sentidos de la *separatio*. Vale la pena traducirlo con las puntualizaciones introducidas por Fernández.

Como no pertenece a la noción de quiddidad o esencia que sea compuesta o que constituya un compuesto, consecuentemente se podrá encontrar y entender una quiddidad simple, que no se siga de la composición de forma y materia [*separatio a materia*]. Sin embargo, si encontramos una quiddidad que no está compuesta de materia y forma, esa quiddidad o es su ser o no [*separatio principiorum*]. Si esa quiddidad es su ser, entonces, será la esencia del mismo Dios, que es su ser, y será completamente simple [*separatio a potentialitate*]. Pero si no es el mismo ser, corresponde que tenga el ser adquirido desde otro [*separatio ab agente*], como sucede en toda quiddidad creada<sup>72</sup>.

Recién después de haber analizado cada una de las doctrinas metafísicas con las que se corresponden los distintos sentidos de *separatio*, Fernández propone acceder a los pasajes del *Super Boetium de Trinitate* referidos a dicha temática. En su opinión, es imposible interpretar correctamente esa parte del comentario, si no se tiene en cuenta la doctrina metafísica del ente finito que Tomás expone en otros lugares de su obra.

Todo este desarrollo constituye un acercamiento a la *separatio* tomasiana más convincente que el de los autores de la sección anterior, más sólido por entrar en contacto con los contenidos estrictos de la metafísica y, por supuesto, más estimulante por respetar el procedimiento intelectual característico del Aquinate.

---

<sup>72</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In Sent.*, I, d. 8, q. 5, a. 2 (229): “Cum autem de ratione quidditatis, vel essentiae, non sit quod sit composita vel compositum; consequens poterit inveniri et intelligi aliqua quidditas simplex, non consequens compositionem formae et materiae. Si autem inveniamus aliquam quidditatem quae non sit composita ex materia et forma, illa quidditas aut est esse suum, aut non. Si illa quidditas sit esse suum, sic erit essentia ipsius Dei, quae est suum esse, et erit omnino simplex. Si vero non sit ipsum esse, oportet quod habeat esse acquisitum ab alio, sicut est omnis quidditas creata”. Conviene seguir el comentario de Fernández a este pasaje en “El sentido de la ‘separatio’ en santo Tomás”, 341-342.

## VI. Indagaciones de carácter histórico

La tercera orientación que han seguido los estudios dedicados a la *separatio* se define por su enfoque histórico. Al respecto, Jan Aertsen habla de “Un elemento nuevo en la discusión y la consideración del antecedente histórico de la noción de ‘separación’ en la filosofía árabe y en la Facultad de Artes”<sup>73</sup>.

Hace unos veinticinco años, aproximadamente, Alain de Libera dio los primeros trazos de un cuadro que patentiza la distinción entre abstracción y separación en los autores de la primera mitad del siglo XIII y que, por consiguiente, aporta elementos para contextualizar histórica y doctrinalmente la enseñanza de Tomás de Aquino.

En *La querelle des universaux*, muestra cómo el franciscano inglés Roger Bacon, influido por Al-Farabi (872-950), distingue en sus *Questiones supra libros quatuor Physicorum Aristotelis* (circa 1245), dos tipos de abstracciones<sup>74</sup>. Una en sentido amplio, que es sinónimo de *separatio*; otra en sentido propio, que es operada por el intelecto. De allí que haya dos clases de abstractos: las realidades divinas, inmateriales por naturaleza, y las formas separadas, producto de una abstracción intelectual. Bacon concibe la metafísica exclusivamente como la intelección de las realidades divinas. No hay allí ninguna operación abstractiva que sirva de preámbulo al saber metafísico, sino solamente la intuición intelectual que produce en el alma humana el conocimiento de las sustancias separadas.

De Libera muestra también el influjo de Al-Farabi en el prólogo *Sicut dicit Philosophus* del *Scriptum super Porphyrium* (1231-1235), atribuido a Juan Lepage, maestro de la Facultad de Artes de la Universidad de París. En ese texto, el primer sentido de la abstracción se denomina *separatio*, e indica la existencia de algo exterior a la materia, que nunca estuvo, ni está, ni estará en la materia (fórmula específicamente farabiana). Esta abstracción es propia del metafísico, pues es el que trata de las cosas separadas o divinas. Junto a otras dos clases de abstracción, la de algo común desde los singulares y la de la cantidad desde la materia sensible, Lepage establece el criterio para clasificar jerárquicamente las disciplinas teóricas.

<sup>73</sup> J. A. AERTSEN, “La scoperta dell’ente in quanto ente”, 36, nota 3.

<sup>74</sup> A. de LIBERA, *La querelle des universaux, De Platon à la fin du Moyen Âge*, pp. 110-116; IDEM, *L’art des généralités, Théories de l’abstraction*, 32-35.

Entre las observaciones personales que Alain de Libera hace en este contexto, hay una que nos interesa resaltar y que dice así: “La distinción entre abstracción y separación [...] ha jugado un rol capital en el pensamiento del siglo XIII. Se la encuentra tanto en Tomás de Aquino [...] como en las diversas *Introducciones a la filosofía* redactadas en la euforia epistemológica de los años 1240-1260”<sup>75</sup>.

Poco tiempo después, Claude Lafleur y Joanne Carrier publicaron un estudio que complementa el trabajo del medievalista francés con una serie de textos extraídos de introducciones a la filosofía, resúmenes para exámenes y recopilaciones de cuestiones salidos de la Facultad de Artes entre 1230 y 1260<sup>76</sup>. Analizan, por tanto, la introducción *Accessus philosophorum* (circa 1230); el manuscrito Ripoll 109 (circa 1240), valorado por los especialistas como la “Guía del estudiante” parisino por excelencia; los *Communia ‘Visitatio’*; la colección *De communibus artium liberalium* (1252-1255). En los párrafos escogidos por las autoras, lo abstracto y lo separado se refieren a los objetos que estudian cada una de las ciencias especulativas. La metafísica, en particular, trata de los entes que están completamente separados de la materia y del movimiento según el ser y según la razón. Otros textos, como el prólogo *Triplex est principium*, del comentario de Adenulfo de Anagnia a los *Tópicos* de Aristóteles (de 1250 o posterior), retoman la distinción de Bacon entre la abstracción propia y la abstracción en sentido amplio, que es *separatio*, o sea la condición de una cosa que no está unida al movimiento y a la materia según el ser y la esencia. La misma influencia se observa en las *Questiones mathematice* (circa 1250), que hablan de una triple abstracción del ente en virtud de las cuales se distinguen las tres ciencias teóricas.

Gran parte de esta información ya había sido tenida en cuenta por Alain de Libera para minimizar el aporte de Tomás de Aquino con respecto a la *separatio*. Veamos sus afirmaciones:

En los años 1245, Bacon está muy cerca de la concepción de la metafísica presentada en la *Guía del estudiante*. Esta concepción tiene un núcleo duro, la distinción entre abstracción y separación. Sabemos qué lugar ocupará esta noción en el pensamiento de Tomás de Aquino -pensamos aquí

<sup>75</sup> A. de LIBERA, *La querelle des universaux*, 114.

<sup>76</sup> C. LAFLEUR, J. CARRIER, “Abstraction, séparation et tripartition de la philosophie théorique: quelques éléments de l’arrière-fond farabien et artien de Thomas d’Aquin, *Super Boetium De Trinitate*, question 5, article 3”.

en el famoso pasaje de la *Expositio super librum Boethii De Trinitate*, q. 5, a. 3, que tanto agitó a los críticos. Subrayemos, pues, que, prefigurada la tesis de la *Guía del estudiante* en el prólogo *Sicut dicit Philosophus* atribuido por R. A. Gauthier a Juan Lepage, se trata de un tema típico de la metafísica escolar de la primera mitad del siglo XIII<sup>c</sup> que, en la historiografía, pasa por la piedra de toque de la ‘revolución tomista’<sup>77</sup>.

Cualquier lector atento se percatará de que en este pasaje hay una confusión entre la separación de la materia como cualidad del objeto de especulación metafísica, esto es, las sustancias separadas, y la separación como operación intelectual judicativa que corresponde a la metafísica. Mientras que los documentos filosóficos del siglo XIII antes señalados coinciden en la primera acepción, nada dicen, sin embargo, respecto a la segunda.

Lafleur y Carrier intentaron descubrir si en todo este asunto había algo que distinguiera a Tomás de sus contemporáneos. Con este objetivo, y siguiendo a Geiger, afirmaron que el progreso epistemológico de Tomás consistió en haber tratado el binomio nocional “separación-abstracción” no solamente en su dimensión puramente objetiva, sino también en su aspecto subjetivo<sup>78</sup>. Pero, con respecto al examen subjetivo de la separación, ¿dónde se percibe específicamente este progreso? ¿En el hecho de que Tomás, al igual que los autores inmediatamente anteriores a él, concibió la *separatio* como operación intelectual? Parece que sí. De todas maneras, como progreso no es aquí sinónimo de innovación, el aporte específico que las autoras reconocen en Tomás consiste en haber determinado, con la ayuda de Aristóteles, que la *separatio* no pertenece a la simple aprehensión sino al juicio. Este no es un dato menor porque, entre otras cosas, marca la diferencia entre Tomás y la teoría musulmana acerca de la intuición metafísica de las sustancias separadas. Sin embargo, el artículo de Lafleur y Carrier no se explaya al respecto. He aquí el pasaje en cuestión:

Más allá de esas sustancias sensibles, existen las sustancias simples, es decir, las sustancias enteramente separadas de la materia acerca de las cuales trata tradicionalmente la teología filosófica desde Aristóteles y a las que To-

<sup>77</sup> A. de LIBERA, “Structure du ‘corpus’ scolaire de la métaphysique dans la première moitié du XIII<sup>e</sup> siècle”, 80-81.

<sup>78</sup> C. LAFLEUR, J. CARRIER, “Abstraction, séparation et tripartition de la philosophie théorique”, 250-251.

más de Aquino asocia la operación del intelecto que él llama precisamente, como varios maestros de la Facultad de Artes antes que él, ‘separación’, para significar que la sustancia inmaterial que estudia la metafísica está separada de la materia no solamente según el intelecto sino también según el ser. El cuidado puesto en alejar de esta operación separativa particular de la metafísica –o ciencia divina- toda connotación intuitiva uniéndola al ‘intelecto que compone y divide’, es decir, al juicio, es sin embargo una manera de proceder, hasta donde sabemos, propia del Aquinate<sup>79</sup>.

Nuevamente debemos señalar que en los escritos filosóficos que las autoras mencionan y comentan no existe una referencia a la *separatio* como operación de la metafísica. Pero, aun así, en un trabajo posterior, persisten en la misma opinión.

En efecto, la mayoría de los textos medievales antes nombrados fueron reexaminados por Lafleur y Carrier con ocasión de una investigación dedicada a la compilación *Communia logice*, de mediados del siglo XIII, la edad de oro de la distinción entre abstracción y separación<sup>80</sup>. Allí las autoras observan que: “ninguna teoría de la separación [de la Facultad de Artes] se basa –hasta donde sabemos- en la distinción de las dos operaciones del intelecto del tratado *Sobre el alma* III,6”<sup>81</sup>. Ratifican de esta manera que tanto los textos filosóficos como la enseñanza de Tomás concuerdan en que la metafísica emplea una operación intelectual llamada *separatio*. No hay un aporte original del Aquinate en este sentido. La singularidad de su enseñanza pasa solamente por haberla fundado en la doctrina aristotélica de las operaciones intelectuales<sup>82</sup>.

<sup>79</sup> C. LAFLEUR, J. CARRIER, “Dieu, la théologie et la métaphysique au milieu de XIII<sup>e</sup> siècle, selon des textes épistémologiques artiens et thomasiens”, 281-282.

<sup>80</sup> C. LAFLEUR, J. CARRIER, “Double abstraction et séparation dans les *Communia logice* (mitan du XIII<sup>e</sup> siècle): complément aux parallèles artiens de la doctrine thomasienne”.

<sup>81</sup> C. LAFLEUR, J. CARRIER, “Double abstraction et séparation dans les *Communia logice*”, 175, nota 13.

<sup>82</sup> Opinión subrayada también en C. LAFLEUR, J. CARRIER, “Abstraction et séparation: de Thomas d’Aquin aux néo-scolastiques, avec retour à Aristote et aux artiens”, 124-125. Es evidente que, sin los conocimientos metafísicos necesarios para interpretar las afirmaciones de Tomás, se corre el riesgo de quedar en la materialidad del texto, sin poder acceder a su verdadero sentido. Este tipo de carencias doctrinales y metodológicas conducen a resultados superficiales y extraños al fondo del pensamiento tomasiano.

En un registro bastante distinto, yendo más atrás en el tiempo, Pasquale Porro puso en duda la centralidad de la *separatio* en el proyecto metafísico de Tomás. Según el medievalista italiano, la *separatio* tomasiana es una operación especial, distinta de la abstracción, que la metafísica necesita para definir su sujeto. Es, dice, un “juicio negativo por el que nuestro intelecto establece que el ente está libre de toda dependencia con respecto a la materia, no solo en el pensamiento, sino también en la realidad”<sup>83</sup>. La *separatio* permite acceder a la inmaterialidad, la cual puede ser considerada en sentido positivo, la inmaterialidad de Dios y de los ángeles, o en sentido neutro, la independencia de la noción de ente respecto de la materia. Ahora bien, la distinción entre separación y abstracción, y la distinción de los dos tipos de inmaterialidad, no son originales de Tomás, sino que provienen de Avicena, autor que reelabora la enseñanza farabiana. En Avicena, la metafísica es ciencia de lo separado de la materia, tanto a nivel eidético (por abstracción), como a nivel ontológico, donde la separación se aplica solamente en la parte teológica de la metafísica. Por eso se observa una gradual transición desde lo que es abstraído de la materia hacia lo que está efectivamente separado de ella. Todo este arco está comprendido dentro del sujeto propio de la metafísica porque el filósofo musulmán asume que el ente en cuanto ente es anterior a la división entre causa y efecto. Desde esta perspectiva, Dios no es la causa del sujeto de la metafísica (como en la metafísica tomasiana), sino más bien una parte del sujeto que causa la otra parte del mismo sujeto.

El legado aviceniano se distorsiona en Tomás a raíz de la concepción científica de la teología cristiana. Por un lado, el Aquinate separa lo que en Avicena estaba unido, al definir lo que es positivamente inmaterial como sujeto de una ciencia, la *sacra doctrina*, que es externa a las disciplinas filosóficas. Esto es, según Porro, lo que encontramos en el *Super Boetium de Trinitate*, comentario que le concede a la *sacra doctrina* un lugar en el sistema de las ciencias teóricas. Las dos clases de entes inmateriales constituyen allí los sujetos de dos ciencias diferentes: lo neutralmente inmaterial es el sujeto de la “*theologia quam philosophi prosequuntur*”, y lo positivamente inmaterial lo es de la “*theologia que in sacra Scriptura traditur*”<sup>84</sup>. Por con-

<sup>83</sup> P. PORRO, “Immateriality and Separation in Avicenna and Thomas Aquinas”. Este estudio traduce gran parte de “Astrazione e separazione: Tommaso d’Aquino e la tradizione greco-araba”. De este autor también se puede consultar “Metafísica e teología nella divisione delle scienze speculative del *Super Boetium De Trinitate*”.

<sup>84</sup> TOMÁS DE AQUINO, *In De Trin.*, q. 5, a. 4 (154.175-182,199-206).

siguiente, la metafísica no se relaciona con Dios al interior de su propio sujeto, sino en cuanto principio causal trascendente de su sujeto.

Por otro lado, el Aquinate une lo que en Avicena permanece distinto, al sostener que ambas clases de objetos de especulación, el ente en cuanto ente y las sustancias separadas, son obtenidos a través de la misma operación intelectual: la *separatio*. Pero Porro opina que en Tomás están dadas las condiciones para afirmar que la noción de ente se obtiene por abstracción, ya que puede ser concebido independientemente de la materia. Por eso sugiere que Tomás debería haber mantenido la redacción original del *Super Boetium de Trinitate* acerca de los tres tipos de abstracción. Solo en el caso de Dios y de las sustancias separadas debe apelarse a la separación, la cual distingue lo que no está unido en la realidad. En este sentido, la *separatio* es más útil para definir el sujeto de la teología cristiana que el de la metafísica. Para esta última ciencia, que encuentra su sujeto propio solo en lo que es neutralmente inmaterial, la *separatio* resulta superflua.

Olivier Boulnois también pone en evidencia el *background* aviceniano de importantes aspectos de la metafísica de Tomás de Aquino<sup>85</sup>. Pero, a diferencia de Porro, considera que Tomás se mantiene fiel al legado del filósofo musulmán en lo que respecta a la operación intelectual de la metafísica. En el pensamiento del Aquinate, indica Boulnois, el ente y las demás nociones metafísicas son objeto de abstracción. Es la abstracción la que obtiene una noción que no incluye la materia (separación característica del objeto de especulación de una ciencia teórica), a partir de lo que es neutralmente inmaterial, es decir, lo que puede existir sin materia (separación ontológica). Estas apreciaciones se confirman cuando el autor señala que: “la metafísica comienza por la experiencia original de los sentidos, que se relaciona con la quiddidad de las realidades sensibles; luego, alcanzamos, por abstracción, el objeto primero en sí, el ente y sus propiedades trascendentales; finalmente, nos elevamos, a título de causa del mundo, a las realidades divinas, separadas de la materia”<sup>86</sup>. De esta manera, Boulnois desconoce que, en Tomás, la *separatio* es la operación que concierne a la metafísica.

---

<sup>85</sup> O. BOULNOIS, “La métaphysique selon saint Thomas d’Aquin, Lecture du ‘prologue’ de son commentaire d’Aristote”. Véase el trabajo previo de Boulnois, titulado “Abstractio metaphysica’, Le séparable et le séparé, de Porphyre à Henri de Gand”, 47-53.

<sup>86</sup> O. BOULNOIS, “La métaphysique selon saint Thomas d’Aquin”, 72.

## VII. Conclusiones

Al finalizar nuestro recorrido, queremos subrayar las principales características de las orientaciones que han seguido los recientes estudios sobre la *separatio*. Asimismo, planteamos algunos interrogantes y desafíos que podrían ser tenidos en cuenta en futuras investigaciones.

(A) En primer lugar se destacan los estudios que conciben la *separatio* con relación a la inmaterialidad. Esta tendencia se concretiza en dos dimensiones, según que lo separado de la materia esté en la razón o en la realidad.

En efecto, hay autores que piensan que la negación de la *separatio* recae en la noción de ente, revelando que dicha noción no incluye materia. De este modo, la *separatio* cobra un papel decisivo en la constitución del objeto de especulación metafísica, la noción de ente, que, junto a otras nociones comunes, corresponde a “lo que puede ser sin materia”. Una vez obtenido el objeto se está en condiciones de acceder a la metafísica. Esta interpretación, que restringe la intervención de la *separatio* al punto de partida de la metafísica y que, según algunas opiniones, supone la demostración física de entes inmatriciales, parece ser la más extendida en la actualidad.

Alrededor de esta idea de *separatio* surge el interrogante básico, pero no por eso menos importante, acerca de la necesidad de tener que declarar la inmaterialidad de la noción de ente. Como sabemos, la explicitación nocional de ente, *id quod est*, indica un juicio que atribuye el ser a un sujeto que lo ejerce, sin ninguna referencia a la materialidad o inmaterialidad de la esencia de ese sujeto. No requiere, por tanto, de una negación para convertirse en un separado de la materia según la razón, pues dicha expresión constituye la noción universal trascendental y analógica del ente, susceptible de ser predicada de todo existente.

Otro aspecto cuestionable en la misma línea tiene que ver con la concepción de la *separatio* exclusivamente en función del *ens commune*, es decir, de lo neutralmente inmaterial. Conforme a esta lógica, dicha operación no cumpliría ningún papel en el acceso al principio causal trascendente del sujeto de la metafísica. Sin embargo, la *resolutio ad Deum*, que es acto primero y puro, requiere verdaderamente de la *separatio*. De hecho, a la misma ciencia le corresponde tratar del ente común y de Dios, que es el fundamento último del ente, en cuya explicitación emplea la *separatio*.

Por otro lado, hay autores que aprecian el juicio de separación solo en el momento en que la metafísica trata de realidades positivamente inmatriciales.

les. Según esta opinión, cuando Tomás afirma que la *separatio* es la operación que atañe a la metafísica, entiende por este nombre la teología filosófica. De modo que el juicio de separación queda reservado para el estudio de Dios y de las inteligencias. Conforme a esta determinación, la *separatio* opera asimilándose a los juicios de la *via remotiois* que describen aquellas realidades inmatrimales, o participando en la demostración de la existencia de las sustancias separadas. Dos escenarios muy ligados entre sí. En el primer caso, las nociones comunes de la metafísica son adquiridas por abstracción; en el segundo, el juicio de separación cobra un papel dispositivo para la posterior consecución abstractiva del ente común a partir de los entes materiales y los puramente espirituales.

El principal problema de esta teoría reside en que el ente es captado por medio de la abstracción, lo cual implica, de alguna manera, un retorno a la doctrina tradicional de los comentadores de santo Tomás.

(B) En segundo lugar, una perspectiva distinta de análisis considera la *separatio* interviniendo en los principales núcleos temáticos de la metafísica, en los que se constatan distinciones reales analógicas. Este acercamiento es, sin duda, más comprensivo y penetrante que el anterior, porque contempla la *separatio* en la explicitación del ente, en base a sus diversos actos, hasta llegar al acto separado y subsistente en el que toda realidad encuentra su fundamento. De esta manera queda sólidamente justificada la necesidad y el alcance del juicio de separación como operación que compete a la metafísica.

La peculiaridad de esta orientación, todavía poco divulgada entre los estudiosos de santo Tomás, radica en un doble motivo. Por un lado, asume en primer lugar la reflexión metafísica de Tomás, que parte siempre del ente. Es su concepción del ente lo que permite entender el porqué de la *separatio* y de su aplicación analógica a lo largo de la *via inventionis* de la metafísica. En la práctica, los autores suelen invertir el orden, poniendo el foco primero en la *separatio*. Por otro lado, no limita la valoración de la *separatio* a la perspectiva epistemológica del *Super Boetium de Trinitate*, sino que se abre a otros textos en los que el Aquinate expone las divisiones o separaciones que comportan los distintos tipos de actos, intrínsecos y extrínsecos, en los que se resuelve el ente. Estos dos aspectos están estrechamente relacionados y terminan por mostrar que, si bien la metafísica tomasiana no se reduce a la *separatio*, sin embargo, la *separatio* es una pieza clave para entender por dentro la idea que el maestro dominico tenía de la metafísica como ciencia.

A pesar de la profundidad con la que se ha abordado el juicio de separación dentro de este marco, no todo ha sido explorado. Aún quedan aspectos en los que se puede mostrar su virtualidad como, por ejemplo, la relación y distinción de las acciones de las creaturas y el acto puro. También en el terreno teológico, más precisamente en el estudio de Dios en la unidad de su esencia o en el tratado cristológico, se podría divisar la contribución específica de la *separatio*.

(C) La tercera orientación se caracteriza por un “elemento nuevo”, que ha cobrado fuerza en las últimas décadas, a saber, el estudio histórico de la *separatio*. Este enfoque aporta un doble criterio de apreciación de la enseñanza de Tomás: con respecto a sus contemporáneos y con respecto a sus fuentes. Pero, lamentablemente, en ninguna de esas direcciones se ha contado con una cabal inteligencia de la *separatio* tomasiana.

Por un lado, se ha creído encontrar en un número importante de textos filosóficos del siglo XIII una noción de separación similar a la de Tomás. Sin embargo, como hemos observado más arriba, la *separatio* mencionada explícitamente en esos textos indica el estado o atributo de las sustancias inmateriales que estudia la metafísica. Otra cosa es que, yendo más allá de la lectura objetiva de los textos, se quiera deducir una referencia implícita a la *separatio* como operación intelectual. De todas formas, esa idea de la *separatio* no tendría la amplitud con la que Tomás la concibe en la metafísica, sino que quedaría circunscripta a su sentido de *separatio a materia*. Se ve, entonces, que esta perspectiva no ha sido capaz, hasta ahora, de discernir la posición personal de Tomás con relación a la *separatio*.

Por otro lado, llama mucho la atención cómo en los estudios en los que se intenta conectar a Tomás con su fuente aviceniana, la concepción de la *separatio* es descalificada o directamente queda absorbida por la metafísica de Avicena. De esta clase de maniobras resulta una idea bien conocida: la metafísica opera con un tipo especial de abstracción, mientras que el juicio de separación interviene solamente cuando se trata de las sustancias inmateriales.

Para situar, comprender y valorar la doctrina de la *separatio* tomasiana en su contexto histórico es necesario, entre otras cosas, revisar la forma en que Tomás utiliza sus fuentes. Él no es un simple compilador. No es extraño que las corrija o las reelabore según sus intereses y los problemas que busca responder. Además, se deben tener en cuenta los principios de su pensamiento, que son fundamentales para entender por qué la *separatio* es

la operación distintiva de la metafísica. Verdaderamente es imposible comprender la *separatio* si no se asume la concepción tomasiana del ente, la metafísica del ente como *habens esse*. Estos aspectos pueden parecer bastante obvios para un discípulo de Tomás, pero hay que ponerlos constantemente de manifiesto para reafirmar el empleo de una metodología adecuada y evitar que la confusión se propague dentro de una perspectiva tan valiosa como la histórica.

En fin, las orientaciones que hemos examinado en estas páginas muestran una vez más la inusual atracción que la *separatio* ejerce entre los especialistas y explican en gran medida por qué dicha operación constituye una de las cuestiones más polémicas dentro del tomismo contemporáneo.

Esta mirada panorámica de la bibliografía reciente sobre el juicio de separación prueba que no estamos ante una temática agotada. Hay lugar todavía para estudios que, interpretando correctamente el pensamiento de Tomás de Aquino, aprovechen los verdaderos logros alcanzados, presten atención a los interrogantes aun no resueltos y enfrenten los desafíos de carácter histórico y doctrinal que traen consigo las nuevas investigaciones.

### Referencias bibliográficas

AERTSEN, J. A. (1996). *Medieval Philosophy and the Transcendentals, The Case of Thomas Aquinas*. Leiden: Brill.

— (2004). La scoperta dell'ente in quanto ente. En S. L. BROCK (ed.), *Tommaso d'Aquino e l'oggetto della metafisica*. Roma: Armando Editore, 35-48.

ARISTÓTELES (1978). *Acerca del alma* (Introducción, traducción y notas de T. CALVO MARTÍNEZ). Madrid: Gredos.

ASHLEY, B. M. (2006). *The Way toward Wisdom: An Interdisciplinary and Intercultural Introduction to Metaphysics*. Notre Dame (Indiana): University of Notre Dame Press.

AUBENQUE, P. (1962). *Le problème de l'être chez Aristote, Essai sur la problématique aristotélicienne*. Paris: Presses Universitaires de France.

AVICENA (1977). *Liber de philosophia prima sive scientia divina* (vol. I), (ed. S. VAN RIET). Louvain, Leiden: Peeters, Brill.

BALMASEDA CINQUINA, M. F. (2006). 'Separatio' y otros hábitos intelectuales. *Studium. Filosofía y Teología* 18, 311-320.

BAZÁN, B. C. (2010). On Angels and Human Beings: Did Thomas Aquinas succeeds in Demonstrating the Existence of Angels? *Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge* 77, 47-85.

BLANCHE, F.-A. (1923). La théorie de l'abstraction chez saint Thomas d'Aquin. En *Mélanges thomistes*, Kain (Belgique): Le Saulchoir, 237-251.

BOECIO (1978<sup>2</sup>). *The Theological Tractates & The Consolation of Philosophy* (ed. H. F. STEWART, E. K. RAND, S. J. TESTER). Cambridge (Massachusetts), London: Harvard University Press, William Heinemann Ltd.

BOULNOIS, O. (2003). 'Abstractio metaphysica', Le séparable et le séparé, de Porphyre à Henri de Gand. En M. PICKAVÉ (ed.), *Die Logik des Transzendentalen, Festschrift für Jan A. Aertsen zum 65. Geburtstag*. Berlin: Walter de Gruyter, 37-59.

— (2010). La métaphysique selon saint Thomas d'Aquin, Lecture du 'prologue' de son commentaire d'Aristote. En Th.-D. HUMBRECHT (dir.), *Saint Thomas d'Aquin*. Paris: Éditions du Cerf, 37-88.

CAYETANO (1888). *Commentaria in primam partem Summae Theologiae*. En Sancti Thomae Aquinatis, *Summa Theologiae* (ed. Leonina, t. 4). Romae.

CAYETANO (1934). In *De ente et essentia D. Thomae Aquinatis Commentaria* (ed. M.-H. LAURENT). Taurini: Marietti.

DOOLAN, G. T. (2011). Aquinas on Separate Substances and the Subject Matter of Metaphysics. *Documenti e Studi sulla Tradizione Filosofica Medievale* 22, 347-382.

— (2012). Aquinas on the Demonstrability of Angels. En T. HOFFMANN (ed.), *A Companion to Angels in Medieval Philosophy*. Leiden, Boston: Brill, 13-44.

DUMA, T. (2021). Separation as the Basic Method of Realistic Metaphysics: The Approach by the Lublin Philosophical School Representatives. *Studia Gilsoniana* 10, 611-633.

FERNÁNDEZ, L. D. (2010). El sentido de la 'separatio' en santo Tomás. *Studium. Filosofía y Teología* 13, 81-145 y 295-344.

— (2021). *Singular corpóreo y metafísica en santo Tomás de Aquino*, (Tesis doctoral inédita), Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

GEIGER, L.-B. (1942). *La participation dans la philosophie de S. Thomas d'Aquin*. Paris: Librairie Philosophique J. Vrin.

— (1947). Abstraction et séparation d'après S. Thomas, In *De Trinitate*, q. 5, a. 3. *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques* 31, 3-40. Reeditado en IDEM (1963). *Philosophie et spiritualité* (t. I). Paris: Éditions du Cerf, 87-124; y en IDEM (2000). *Penser avec Thomas d'Aquin, Etudes thomistes présentées par R. Imbach*. Fribourg, Paris: Éditions Universitaires, Éditions du Cerf, 139-183.

— (1950). Bulletin de métaphysique, Quelques aspects du thomisme contemporain à propos de publications récentes. *Revue de Sciences Philosophiques et Théologiques* 34, 315-357.

GELONCH, S. R. M. (2002). *Separatio y objeto de la Metafísica. Una interpretación textual del Super Boetium de Trinitate, Q5 A3, de Santo Tomás de Aquino*. Pamplona: Eunsa.

GILS, P.-M. J. (1992). Préface. En Sancti Thomae de Aquino. *Opera omnia* (ed. Leonina, t. 50). Roma, Paris: Commissio Leonina, Éditions du Cerf, 4-72.

GILSON, É. (1952<sup>2</sup>). *Being and Some Philosophers*. Toronto: Pontifical Institute of Mediaeval Studies.

HOUSER, R. E. (2015). The friar and the vizier on the range of the theoretical sciences. *Anuario Filosófico* 48, 19-54.

JUAN DE SANTO TOMÁS (1930). *Cursus philosophicus thomisticus* (t. I), (ed. B. REISER). Roma: Marietti.

KNASAS, J. F. X. (1990). *The Preface to Thomistic Metaphysic, A Contribution to the Neo-Thomist Debate on the Start of Metaphysics*. New York: Peter Lang.

— (2003). *Being and Some Twentieth-Century Thomists*. New York: Fordham University Press.

LAFLEUR, C., CARRIER, J. (1998). Abstraction, séparation et tripartition de la philosophie théorétique: quelques éléments de l'arrière-fond farabien et artien de Thomas d'Aquin, *Super Boetium De Trinitate*, question 5, article 3. *Recherches de Théologie et Philosophie Médiévales* 65, 248-271.

— (2005). Dieu, la théologie et la métaphysique au milieu de XIII<sup>e</sup> siècle, selon des textes épistémologiques artiens et thomasiens. *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques* 89, 261-294.

— (2010a). Abstraction et séparation: de Thomas d'Aquin aux néo-scolastiques, avec retour à Aristote et aux artiens. *Laval Théologique et Philosophique* 66, 105-126.

— (2010b). Double abstraction et séparation dans les *Communia logice* (mitan du XIII<sup>e</sup> siècle): complément aux parallèles artiens de la doctrine thomasiennne. *Laval Théologique et Philosophique* 66, 127-175.

LEROY, M.-V. (1948). Le savoir spéculatif. *Revue Thomiste* 48, 236-339.

LIBERA, A. de (1996). *La querelle des universaux, De Platon à la fin du Moyen Âge*. Paris: Éditions du Seuil.

— (1997). Structure du 'corpus' scolaire de la métaphysique dans la première moitié du XIII<sup>e</sup> siècle. En C. LAFLEUR, J. CARRIER (eds.), *L'enseignement de la philosophie au XIII<sup>e</sup> siècle, Autour du "Guide de l'étudiant" du ms. Ripoll 109*. Turnhout: Brepols, 61-88.

— (1999). *L'art des généralités, Théories de l'abstraction*. Paris: Aubier.

LLANO, C. (2002). El juicio de 'separatio' en Tomás de Aquino y la 'remotio' en el Pseudo-Dionisio. *Tópicos* 23, 99-131.

— (2007). 'Separatio', *Bases noéticas para una metafísica no racionalista*. México: Ediciones Ruz.

MAURER, A. (1986<sup>4</sup>). Introduction. En St. Thomas Aquinas. *The Division and Methods of the Sciences*. Toronto: Pontifical Institute of Mediaeval Studies, vii-xlii.

NÚÑEZ PLIEGO, J. M. (2008). *Abstracción y separación, Estudio sobre la metafísica de Tomás de Aquino*. Pamplona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.

PASCUAL, R. (1998). Lo 'separado' como el objeto de la metafísica. *Alpha Omega* 2, 217-242.

PORRO, P. (2004a). L'ente, Dio e la materia, Sulle radici avicenniane dell'ontologizzazione della metafísica. *Oltrecorrente* 9, 61-74.

— (2004b). Tommaso d'Aquino, Avicenna, e la struttura della metafísica. En S. L. BROCK (ed.), *Tommaso d'Aquino e l'oggetto della metafísica*. Roma: Armando Editore, 65-87.

— (2007a). Metafísica e teología nella divisione delle scienze speculative del *Super Boetium De Trinitate*. En Tommaso d'Aquino. *Commenti a Boezio*. Milano: Bompiani, 467-513, 514-526.

— (2007b). Astrazione e separazione: Tommaso d'Aquino e la tradizione greco-araba. En Tommaso d'Aquino. *Commenti a Boezio*. Milano: Bompiani, 527-566, 567-580.

— (2012). Immateriality and Separation in Avicenna and Thomas Aquinas. En D. N. HASSE, A. BERTOLACCI (eds.), *The Arabic, Hebrew and Latin Reception of Avicenna's Metaphysics*. Berlin: De Gruyter, 275-307.

RAFFRAY, M. (2019). Deux ou trois degrés d'abstraction? La question de l'entrée en métaphysique: Lectures thomistes du *De Trinitate*, Qu. 5, A. 3. En IDEM (ed.), *"Actus essendi", Saint Thomas d'Aquin et ses interprètes*. Paris: Parole et Silence, 79-123.

RÉGIS, L.-M. (1936). 'La philosophie de la nature', Quelques 'apories'. En *Études et Recherches, I, Philosophie*. Ottawa: Les Éditions du Lévrier, 127-156.

SELLÉS, J. F. (2010). Qué 'separatio', según Tomás de Aquino, es el método de la metafísica? *Studi Medievali* 51, 755-777.

SOKOLOWSKI, R. (2012). The Science of Being as Being in Aristotle, Aquinas, and Wippel. En G. T. DOOLAN (ed.), *The Science of Being as Being, Metaphysical Investigations*. Washington D.C.: The Catholic University of America Press, 9-35.

TOMÁS DE AQUINO (1929). *Scriptum super libros Sententiarum* (t. 1), (ed. P. MANDONNET). Parisiis: P. Lethielleux.

— (1950a). *In duodecim libros Metaphysicorum Aristotelis expositio* (ed. M.-R. CATHALA, R. M. SPIAZZI). Taurini, Romae: Marietti.

— (1950b). *In librum beati Dionysii De divinis nominibus expositio* (ed. C. PERA). Taurini, Romae: Marietti.

— (1961). *Summa contra Gentiles* (ed. C. PERA et al.). Taurini, Romae: Marietti.

— (1963). *Summa Theologiae* (ed. P. CARAMELLO). Torino: Marietti.

— (1965). *Quaestiones disputatae De potentia* (ed. P. M. PESSION). En *Quaestiones disputatae* (vol. 2). Taurini, Romae: Marietti.

— (1969). *Sententia libri Ethicorum* (ed. Leonina, t. 47/2). Romae: ad Sanctae Sabinae.

— (1984). *Sententia libri de anima* (ed. Leonina, t. 45/1). Roma, Paris: Commissio Leonina, Librairie Philosophique J. Vrin.

— (1989). *Expositio libri Peryermenias* (ed. Leonina, t. 1\*1). Roma, Paris: Commissio Leonina, Librairie Philosophique J. Vrin.

— (1992). *Super Boetium de Trinitate* (ed. Leonina, t. 50). Roma, Paris: Commissio Leonina, Éditions du Cerf.

— (1996). *Quaestiones de quolibet* (ed. Leonina, t. 25/1). Roma, Paris: Commissio Leonina, Éditions du Cerf.

— (2002<sup>2</sup>). *Super librum de causis expositio* (ed. H.-D. SAFFREY). Paris: Librairie Philosophique J. Vrin.

VELDE, R. A. te (2019). The Knowledge of Being, Thomistic Metaphysics in the Contemporary Debate. En Ch. M. CULLEN, F. T. HARKINS (eds.), *The Discovery of Being and Thomas Aquinas, Philosophical and Theological Perspectives*. Washington, D.C.: The Catholic University of America Press, 43-60.

— (2021). *Metaphysics between Experience and Transcendence, Thomas Aquinas on Metaphysics as a Science*. Münster: Aschendorff Verlag.

VICENTE BURGOA, L. (2004). Abstracción formal y separación en la formación del ente metafísico. *Sapientia* 59, 139-178.

WIPPEL, J. F. (1978). Metaphysics and 'Separatio' According to Thomas Aquinas. *The Review of Metaphysics* 31, 431-470. Reeditado en IDEM (1984). *Metaphysical Themes in Thomas Aquinas*. Washington D.C.: The Catholic University of America Press, 69-104.

— (2000). *The Metaphysical Thought of Thomas Aquinas, From Finite Being to Uncreated Being*. Washington D.C.: The Catholic University of America Press.

— (2019). Aquinas on "Separatio" and Our Discovery of Being as Being. En Ch. M. CULLEN, F. T. HARKINS (eds.), *The Discovery of Being and Thomas Aquinas, Philosophical and Theological Perspectives*. Washington D.C.: The Catholic University of America Press, 11-42. Reeditado en IDEM (2021). *Metaphysical Themes in Thomas Aquinas III*. Washington D.C.: The Catholic University of America Press, 42-72.